

**LAS SIGUIENTES INTERVENCIONES ESTÁN PRESENTADAS EN FORMA  
DESCENDENTE, DE ACUERDO A LA SESIÓN EN QUE SE LLEVARON A CABO  
(PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE)  
SEPTIEMBRE 2018 – SEPTIEMBRE 2021**

**DIP. KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
ELECTA POR EL PRINCIPIO DE  
MAYORÍA RELATIVA  
DISTRITO IX**

**SUPLENTE  
VERÓNICA LUNA PRADO**



**Actualizado al 25 de septiembre de 2020  
(Participaciones: 40)**

**MENSAJE EN LA JUNTA PREPARATORIA PARA LA APERTURA DEL  
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

**Junta Preparatoria 25 de septiembre de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Compañeras y compañeros, agradezco a todos ustedes que me hayan dado esta oportunidad de presidir el Congreso en este periodo permanente; sin duda, lo asumí con mucha responsabilidad y diligencia, lo que me hizo crecer no nada más como legisladora sino también como persona; a todos ¡gracias!, sin duda seguiré trabajando para el beneficio de las familias del estado; aprovecho para pedirles que sigamos viendo por aquellos que requieran de nuestro impulso y de nuestro compromiso; por las niñas, por los niños, por los jóvenes; por los adultos mayores, por las personas con discapacidad; por las familias. ¡Muchas gracias a todos!, les reitero mi amistad y mi compromiso para seguir trabajando por la sociedad guanajuatense. Muchas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 69 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 48-1 A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Diputación Permanente virtual 13 de agosto de 2020**

**-La C. Presidenta: Buenos días.** Con el permiso de la mesa directiva. Saludo, con agrado, a mis compañeras y mis compañeros legisladores y a los medios de comunicación y a todos quienes nos honran con su presencia a través de las plataformas y medios electrónicos que nos permiten no sólo llevar a cabo esta sesión, sino también estar cerca de ustedes. ¡Sen bienvenidos!

**(Leyendo) »Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Presidenta del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura. Presente.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción II 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa que se reforma el artículo 69 y se adiciona el artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es una prioridad que compartimos todos los guanajuatenses, porque las nuevas generaciones no son un futuro distante o un potencial esperanzador, sino una realidad que existe, que nos enorgullece y que nos compromete a trabajar para que en nuestro estado cuenten con las condiciones que les permitan un pleno desarrollo.

Estamos conscientes de que la complejidad de nuestros tiempos requiere fortalecer y perfeccionar los esfuerzos que realizamos, tanto desde la sociedad como desde las instituciones, para garantizar esos derechos, para proteger su bienestar y al mismo tiempo para ayudarlos a integrarse en las oportunidades del mundo que compartimos, en el cual las comunicaciones por medios electrónicos se han convertido en protagonistas cada vez mayores de nuestra vida social.

Sí, el ámbito digital representa una extraordinaria ventaja para las nuevas generaciones, pero también puede convertirse en un ámbito de violencia en el que otros adultos, adolescentes o incluso niños caigan en conductas agresivas y potencialmente destructivas, muchas veces incluso bajo el pretexto de que se trata simplemente de una broma.

Año con año, tanto en México como en todo el mundo se incrementan los casos de violencia cometida a través de internet, la cual intensifica, por ejemplo, el alcance del acoso escolar, llevándolo fuera de las aulas, hacia todos los demás ámbitos de la vida de la víctima, incluyendo su propio hogar, lo que vuelve a estas agresiones incluso más peligrosas, dañinas y reprobables.

Ante esta realidad no podemos simplemente aislar a los niños y jóvenes. No se trata de apagar la computadora o de prohibirles que usen el celular, sino de generar las condiciones y las estrategias que nos permitan responder a cada caso de violencia digital con una estrategia bien diseñada, que priorice la prevención, que apueste por la educación y que, sobre todo, proteja a las víctimas, rompiendo con el ciclo de agresiones que de otra forma terminaría consumiendo a la sociedad.

Por ello, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos adicionar un artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, con el objetivo de establecer que las niñas, niños y adolescentes también tienen derecho a no sufrir violencia en el ámbito digital.

Por ende, tanto las autoridades como quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia deberán tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación para agredir o vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes.

Los diputados de Acción Nacional refrendamos nuestra convicción en el sentido de que, ante la realidad de la violencia, los ciudadanos y las autoridades debemos reaccionar con toda la fuerza de la ley y de las instituciones, para proteger a las víctimas, para castigar a los agresores y para ofrecerle a la sociedad espacios donde tengan la tranquilidad de convivir y de dialogar, sin el temor de ser agredidas.

Estas acciones deben estar construidas con una perspectiva que reconozca las realidades particulares de los distintos sectores de la sociedad, en este caso las niñas, niños y adolescentes, que, de acuerdo con el análisis del Uso De Las Tecnologías y Actividades por Internet en México, versión 2019, publicado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, están cada vez más conectados a internet.

Entre otros datos, destaca que el 26.9% de los niños y niñas de entre 6 y 11 años utilizan un teléfono móvil inteligente, y 73% en el caso de quienes tienen entre 12 y 17 años. En cuanto al uso de internet, este porcentaje se eleva a 57.1% en los niños y niñas de entre 6 y 11 años y a un 88.3% en el caso de quienes tienen entre 12 y 17 años.

No queda duda, lo virtual forma parte de la vida de las nuevas generaciones. Es parte de su mundo, y debemos prevenir y atender la violencia en este el ámbito,

con la misma claridad y prioridad que lo hacemos en el mundo real, porque es real e igualmente reales son sus consecuencias.

Por otro lado, manifestamos que de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, la iniciativa presenta los siguientes impactos:

**Impacto Jurídico:** El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso se reforma el artículo 69 y se adiciona el artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato.

**Impacto Administrativo:** Implicará que las autoridades reafirmen el compromiso prevenir y atender los casos de violencia en el ámbito digital, con un particular enfoque cuando estos se refieran a niñas, niños y adolescentes.

**Impacto Presupuestario:** Al no generar plazas y ser una regulación del ámbito administrativo, no produce un impacto presupuestal.

**Impacto Social:** La propuesta que realizamos permitirá fortalecer el trabajo de sociedad y autoridades, para que las niñas, niños y adolescentes vivan en el ámbito virtual con mayor seguridad y con la tranquilidad de que tendrán apoyo en caso de sufrir violencia.

Por los argumentos anteriormente expuestos nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

#### DECRETO

Artículo Único. Se reforma el artículo 69 y se adiciona el artículo 48-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

#### **Derecho a una vida libre de violencia digital.**

Artículo 48-1. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no sufrir violencia en el ámbito digital. Tanto las autoridades como quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia deberán tomar acciones para detectar y atender en forma integral aquellos casos en que se utilicen las tecnologías de la información y comunicación para agredir o vulnerar la dignidad, intimidad, libertad y vida privada de niñas, niños y adolescentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**Violación a la intimidad**

Artículo 69. Se considerará violación a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, cualquier manejo directo de su imagen, nombre, datos personales o referencias que permitan su identificación en los medios de comunicación locales, o en redes sociales y en general en medios digitales sin que obre autorización por escrito, o por cualquier otro medio que permita constatarla, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o custodia, o que aun existiendo dicho consentimiento, pueda implicar menoscabo de su honra o reputación, que sea contraria a sus derechos o que los ponga en riesgo, conforme al principio de interés superior de la niñez.

**TRANSITORIO**

**Artículo único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 13 de agosto de 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Muchas gracias, es cuánto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA,  
PARA HABLAR SOBRE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, COMO LA  
SEGUNDA MEJOR CIUDAD DEL MUNDO.**

**Diputación Permanente Virtual, 30 de julio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenas tardes, a todas y a todos compañeros diputados. Medios que nos acompañan a través de esta transmisión en vivo.

En mi carácter de diputada local por el distrito 9, me gustaría hacer un reconocimiento público al municipio de San Miguel Allende, Gto., ya que nuevamente fue premiado como segunda mejor ciudad del mundo por los World Howard 2020, de la revista internacional Travel + Leisure. Es una de las pocas ciudades en todo el mundo que año tras año aparece en la lista de los World SAG Awards y es la cuarta ocasión consecutiva que San Miguel de Allende se posiciona en lo alto a nivel nacional.

El *corazón de México*, como ha sido llamada esta hermosa ciudad, se distingue por su riqueza en experiencias y servicios; entre viñedos, recorridos, aguas termales, historia, arte, música y gastronomía. También han sido distinguidos como mejor Ciudad de México y así ha sido declarada como *Ciudad Patrimonio de la Humanidad* de la UNESCO.

En San Miguel de Allende encontramos calidad en todos los servicios turísticos y mucha calidez por parte de sus habitantes; es por eso que sigue siendo uno de los destinos preferidos a nivel mundial.

Recientemente recibió el sello de aprobación *Viaje Seguro* otorgado por el Consejo Mundial de viajes y turismo, y dicho sello reconoce la implementación de protocolos de salud e higiene estandarizados a nivel mundial.

Extiendo una felicitación al municipio San Miguel Allende, así como a sus habitantes que hacen que ésta sea una mejor ciudad; al sector restaurantero y hotelero por trabajar tanto en sus protocolos de hospitalidad, de salud, de higiene y, por supuesto, al alcalde Luis Alberto Villarreal por trabajar arduamente por San Miguel Allende. Muchas gracias a todos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA INTERVIENE PARA  
HABLAR SOBRE LA NECESIDAD DE LAS INSTITUCIONES.**

**Sesión Ordinaria Virtual 25 de junio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenas tardes. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados; de los ciudadanos y de los medios de comunicación que si la transmisión en vivo a través de los diversos medios digitales.

Las niñas, los niños y los adolescentes no son la esperanza o el futuro, son el presente y sus derechos son el compromiso de las familias, de la sociedad y de las autoridades. De hecho, este ha sido uno de los grandes consensos en nuestro país, incluso aquí en Guanajuato, en esta misma legislatura hemos aprobado en consenso reformas muy importantes para fortalecer el sistema de protección de los niños, niñas y adolescentes, así como la separación de la Procuraduría del Sistema DIF Estatal dejándola como una instancia descentralizada y con propio presupuesto; así como también la creación de los sistemas municipales de protección, entre otros.

Por ello a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional, sumamos nuestra voz a la preocupación de toda la sociedad respecto a las graves declaraciones del Presidente de la República, no es posible que después de más de un año se hayan percatado apenas de la existencia del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así de rebote y en medio de lo que parece una estrategia para desinstitucionalizar al país y aquí es donde es tan importante resaltar que el SIPINNA no se creó para acotar ni para cumplir con los compromisos convencionales legales y de justicia que tiene el Estado Mexicano hacia este sector de la población. Y también es importante que aclaremos que el DIF forma parte del SIPINNA, no es que estén en competencia, sino que ambos forman parte de una estructura construida desde una perspectiva jurídica, institucional y social, ¡claro!, para proteger los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Por lo anterior nos sumamos al exhorto por parte de los Senadores y Senadoras; diputadas y diputados federales de Acción Nacional y de distintos grupos parlamentarios para que, en lugar de desaparecerlo, se fortalezca el Sistema Nacional de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes a través de acciones programáticas presupuestales y legislativas que garanticen su funcionalidad y su operatividad.

Asimismo, hacemos eco de la denuncia de los legisladores federales en el sentido de que en los presupuestos del actual Presidente, se han reducido más de treinta mil millones de pesos; los recursos estimados a la atención de las niñas, niños y adolescentes en el anexo 18. Junto con ellos, tenemos muy claro que el interés superior de la niñez y la progresividad, son principios que deben guiar todas las políticas y acciones del Estado Mexicano y que, por lo tanto, la desaparición del SIPINNA iría en contra de la Constitución y de los Tratados Internacionales porque,



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

además, son muchos. Además, el valor del SIPINNA no sólo lo reconocen los legisladores de oposición, por supuesto que también organismos internacionales como es la UNISEF que lo considera públicamente como un actor clave de protección de los derechos de la niñez y de la adolescencia y aquí comento lo siguiente, hay una diputada de MORENA que, incluso, señaló que sería un retroceso muy grave para el país dejar en estado de indefensión a las niñas, niños y adolescentes que están siendo tutelados en sus derechos por una institución como es el SIPINNA que no debe desaparecer, la austeridad no puede recortar instituciones que garantizan derechos humanos fundamentales. En espera de que el SIPINNA continúe, sabemos que en el estado está haciendo gran trabajo y en espera de que haya una reflexión por parte del Gobierno Federal. Es cuánto, diputada presidenta.



**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO POR LA QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y X, Y SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, DEL ARTÍCULO 5 Y UN ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria Virtual 18 de junio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos y los medios de comunicación que siguen la transmisión, en vivo, a través de los diversos medios digitales.

Son indudables los avances que hemos construido, como sociedad en materia de igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres; sin embargo, también es cierto que hay muchas mujeres que siguen sufriendo violencia como parte de su lucha cotidiana y que para erradicar esta violencia, el primer paso, consiste en definirla pero, sobre todo, en detectarla, pues sólo así se podrán diseñar acciones efectivas para poder prevenirla y, eventualmente eliminarla de la realidad de los guanajuatenses; por ello, les pido su voto a favor del dictamen que aprobamos en la Comisión para la Igualdad de Género, con el objetivo de reformar la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, con el objetivo de ampliar la definición de violencia obstétrica en línea, con las reformas que aprobó, hace unos meses la Cámara de Diputados, y adicionar la definición violencia institucional, entendida como los actos u omisiones de las personas que tengan el carácter de servidores públicos, que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como un acceso al disfrute de políticas; investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Las diputadas y diputados de Acción Nacional estamos comprometidos con la construcción de una sociedad sin violencia y sin discriminación en contra de todas las mujeres; desde el primer momento y durante toda su vida.

En este camino, más allá de los colores o de las ideologías, respaldamos los esfuerzos y las aportaciones que ayudan a acercarnos a esa meta y, por eso, reconocemos a la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo por su iniciativa y reafirmamos el compromiso de seguir avanzando desde la Comisión para la Igualdad de Género y desde todos los demás espacios de trabajo legislativo, por un marco jurídico cada vez más efectivo, más equitativo y más justo en bien de todas las mujeres y de todas las personas. Es cuánto, diputada presidenta.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
PARA TRATAR SOBRE *CONCIENCIA CON EL TRATO AL ADULTO MAYOR.***

**Sesión Ordinaria Virtual 16 de junio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de las diputadas y los diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados; de los ciudadanos y los medios de comunicación que siguen esta transmisión en vivo a través de los diferentes medios digitales.

Los adultos mayores son historia, presente y futuro vivo de Guanajuato que compartimos, de la vocación que nos une, de la libertad y del desarrollo; pero, sobre todo, son el fundamento de las familias tanto en el campo como en la ciudad; porque en todas nuestras familias, los valores y el ejemplo de lucha y de superación de los adultos mayores es un patrimonio invaluable que nos anima a todos a seguir adelante, a la altura de su legado y de lo que aún hoy continúan aportando en bien del Estado. En su mirada podemos ver que el matiz de las experiencias acumuladas durante toda su vida han sido momentos felices y amargos, con triunfos y con derrotas; con todo aquello que lo formó como seres humanos; todo lo que somos como comunidades y como sociedad, se lo debemos a nuestros padres y abuelos, a quienes se sacrificaron para que pudiéramos estudiar, crecer y convertirnos en personas de bien, y por eso el respetarlos, reconocer sus aportes, proteger su bienestar y respaldar todo lo que aún hoy contribuyen al bien común, es una obligación moral, una obligación cívica y, ante todo, un gran deber de gratitud.

Con esta convicción a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional, sumamos nuestra voz al *Día Mundial de la toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez*, que se conmemoró el día de ayer 15 de junio. Este día, instaurado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre del 2011, constituye una fecha muy relevante tanto por el crecimiento de este sector, cuyos números se duplicarán en el periodo 1995-2020, pasando a incluir a cerca de un 1 millón, 200 mil millones de personas, como por la dolorosa e indignante realidad del maltrato que viven muchos de ellos, a nivel mundial, una de cada seis personas mayores de sesenta años ha sufrido algún tipo de abuso en sus comunidades y apenas una de cada cinco personas en edad de jubilación, reciben una pensión que les permite enfrentar con tranquilidad e independencia sus gastos cotidianos. A este escenario que de por sí es preocupante, debemos añadir las dificultades que entraña la pandemia de COVID19, pues los adultos mayores de ochenta años tienen cinco veces más riesgo de morir por esta enfermedad que otros grupos de edad y los desafíos de salud no se limitan al COVID, pues en todo el mundo dos de cada tres personas de más de setenta años de edad, viven -al menos- con una afección subyacente que los vuelve más vulnerables al COVID y a otras enfermedades. Y a este carga se suma la del prejuicio y la discriminación que sufren muchos adultos mayores, a veces no sólo en el trabajo o en la comunidad, sino incluso en sus hogares; esto no debe seguir así, es injusto, es indignante, es momento de corregir. Y quiero platicar a ustedes que los adultos mayores pasan por



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

diferentes tipos de maltratos como es el abuso físico, emocional, psicológico; el abuso financiero, el abuso sexual, el abandono, la negligencia, y es por ello que los diputados de Acción Nacional coincidimos con la Organización de las Naciones Unidas en el sentido de que el maltrato contra los adultos mayores requiere una respuesta mundial, multifacética que se centre en la protección de sus derechos; todo ello en el marco del envejecimiento saludable que ha comenzado este año a nivel mundial y se extenderá hasta el 2030, como una oportunidad para asumir el trabajo de los gobiernos, la sociedad civil organizada, los medios de comunicación y el sector privado para mejorar las vidas de las personas adultas mayores, sus familias y sus comunidades.

Desde el Congreso del Estado respaldaremos estos esfuerzos. seguiremos defendiendo los derechos de los adultos mayores. apoyaremos más presupuesto y mejores leyes para su bienestar; lo haremos con la certeza que es lo correcto, pero, también con el agradecimiento personal y social hacia nuestros padres, nuestros abuelos que enfrentaron tiempos difíciles y que lo superaron con amor a su familia, que nos enseñan -incluso ahora- a trabajar, a perseverar y a mantener la esperanza como ayer, como hoy y como siempre.

«La vejez es sólo un registro de toda nuestra vida»

*Mohamed Alí*

Hagamos, pues, que nuestros adultos mayores registren su vida de la mejor manera. Es cuanto, señora presidenta

**MANIFESTÁNDOSE EN PRO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, A FIN DE ADICIONAR UNA FRACCIÓN XVII-1 AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria Virtual 4 de junio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Hola permiso de las diputadas diputados integrantes de la mesa directiva agradezco la atención de mis compañeras compañeros diputados de los ciudadanos y los medios de comunicación no vivo a través de los diversos medios digitales

Proteger la vida es la máxima prioridad y ésta es una labor que debe atenderse tanto desde la ley como desde las políticas públicas, con un enfoque integral y solidario; por supuesto a lo largo de toda la misma.

Uno de los aspectos más importantes de este trabajo es el de la prevención del suicidio, particularmente en el caso de niñas, niños y adolescentes como parte de una estrategia mucho más amplia en defensa de la salud mental de todos los guanajuatenses; por ello, a nombre de mis compañeros diputados y diputadas del grupo parlamentario de Acción Nacional, les pido su voto a favor de este dictamen que aprobamos en la Comisión de Salud Pública, para incluir como uno de los temas que le corresponden a la Secretaría de Salud, el coordinarse con las instituciones federales, estatales municipales y con la sociedad civil para promover y apoyar la investigación de causas del suicidio y de la conducta suicida, así como diseñar, proponer, desarrollar y aplicar acciones de prevención del suicidio dirigidas, particularmente, a las niñas, a los niños y a los adolescentes, así como a la población en general. De esta manera reconocemos esta reforma como una acción necesaria y valiosa a nuestro marco jurídico; pero, también, consideramos importante señalar todo lo que ya se está haciendo desde el Gobierno del Estado para prevenir y atender los casos de conducta suicida.

Guanajuato cuenta con un Consejo de Salud Mental conformado por actores de la sociedad e instancias de Gobierno donde se proponen las diferentes políticas públicas para la atención del suicidio; además de una comisión de prevención del mismo donde se presentan los datos epidemiológicos para fortalecer las acciones de prevención, así como la Red de Servicios de Salud Mental de Guanajuato integrado 450 psicólogos, 52 psiquiatras, 179 unidades de salud mental y 810 profesionales de la salud mental; al igual que 46 redes municipales de prevención de conductas suicidas. A estas estructuras se suma el fundamental Centro de Atención Telefónica para crisis psicológica, con el número gratuito 8002900024 y atención profesional las 24 horas del día los 365 días del año y, de esa manera, también está disponible la Página dinámicamente.mx un Sitio Web que cuenta con atención psicológica en tiempo real, incluyendo información específica para padres, niños, jóvenes y adolescentes; todo ello con el objetivo de responder, de forma efectiva en tiempo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

real, ante las situaciones de conducta suicida; además de darle seguimiento a las personas y canalizarlas a los servicios de salud mental para que reciban una atención más oportuna.

Estamos seguros de que la reforma de la Ley de Salud del Estado será una importante herramienta jurídica para que el Gobierno del Estado, los municipios y la sociedad sigan adelante con este esfuerzo que ya realiza y fortalezca tanto los recursos como los resultados en beneficio de la salud, de la esperanza, de la fortaleza y de las vidas de los guanajuatenses.

No olvidemos que el suicidio será por diferentes factores, fortalezcamos a nuestras familias para que cuenten con esas herramientas de protección y hagamos de Guanajuato una mejor sociedad. Es cuánto, diputada presidenta.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SALUD PÚBLICA RELATIVO A DOS INICIATIVAS: LA PRIMERA, A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 163 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LA VÍCTIMA Y AL OFENDIDO DEL DELITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; REFORMAR LA FRACCIÓN XI, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 28, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, UN CAPÍTULO X DENOMINADO «SOBRE LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO» AL TÍTULO TERCERO, LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE GUANAJUATO; ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DEL ARTÍCULO 21, Y EL ARTÍCULO 41 BIS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y LA SEGUNDA, DE DEROGACIÓN Y REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ Y EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

#### **Sesión Ordinaria Virtual 28 de mayo de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva; agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos y de los medios de comunicación que siguen la transmisión en vivo a través de los diversos medios digitales.

Hoy les hablo con el corazón en la mano. les pido su voto a favor de la vida; les pido su voto a favor de la dignidad de todas las personas, les pido su voto a favor del dictamen que aprobamos en las Comisiones Unidas de Justicia y de Salud Pública.

Hoy les pido su apoyo como mujer, como diputada, como ciudadana guanajuatense, convencida de que en nuestro estado debemos priorizar la vida y la solidaridad para poder construir, desde la sociedad y desde el gobierno, soluciones reales a los desafíos de nuestro tiempo. Necesitamos soluciones que reconozcan la vida y las necesidades de ambas personas, por supuesto, tanto de la madre como la hija o el hijo que crece en su interior que, sin duda, es una persona distinta pero vinculada a ella. Te hablo a ti, a ti que me escuchas en estos momentos, autorizar la muerte de las niñas y niños por nacer no resuelve los problemas de fondo, no disminuye los riesgos de muerte materna y, por supuesto, no es el camino a seguir; no se trata, tampoco, de un tema de hombres contra mujeres, tan mujer es la madre como la niña que lleva en su vientre; justamente una de las más trágicas consecuencias de la legalización del aborto, a nivel internacional, es el asesinato específicamente por razones de género, de millones de niñas no nacidas. Tan solo en una docena de países estudiados entre 1970 y 2017, hasta 28 millones de niñas fueron asesinadas en el vientre debido al hecho que eran mujeres. Otro grupo que ha sido víctima de este tipo de abortos selectivos, es el de las personas con discapacidad



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

y, específicamente, cuando se detecta alguna malformación genética o con síndrome de Down; negándoles el derecho a existir en la más terrible de las discriminaciones. No es un tema de oraciones ni de religiones, es un sentido común y elemental justicia, el camino correcto es el de la solidaridad y la empatía; la ruta para proteger a las madres es la de trabajar por la vida y por una mejor calidad de ella, con avances concretos incluyendo el acceso a agua potable, drenaje, mayores niveles educativos, programas complementarios de nutrición, acceso universal a servicios de salud, antes después y durante el nacimiento, y desarrollar unidades obstétricas de emergencia y atención especializada de alto riesgo; además de fortalecer los programas de apoyo a las madres, fortalecer la prevención del embarazo adolescente, al igual que una red institucional de apoyo a las mujeres víctimas de violencia para que sus denuncias siempre sean escuchadas, para que sus necesidades sean atendidas y para castigar, con el peso de la ley, a los agresores y generadores de violencia; por supuesto, también hemos de trabajar para erradicar la discriminación contra las mujeres en el ámbito laboral y, por supuesto, en los espacios sociales, además de construir procesos de adopción más ágiles y efectivos para que las niñas y los niños estén protegidos y, sin duda, en un entorno de amor en la familia.

El objetivo debe ser, desde el momento de su concepción y durante toda su vida, ninguna mujer debe sentirse sola, abandonada por la sociedad y traicionada por las instituciones; en esto debemos enfocarnos y hay todavía muchísimos pendientes que debemos atender en nuestro estado, tanto desde la sociedad como a través del Gobierno y, específicamente, en este Congreso del Estado.

Compañeras y compañeros, los invito a que afrontemos estos temas fundamentales con una perspectiva de vida que reconozca que cada persona tiene derechos, dignidad y protección sin importar ninguna condición; porque toda niña o niño por nacer es un ser humano único e irreplicable, digno y con el derecho a no ser asesinado porque nuestro trabajo, desde el Poder Legislativo, debe ser el de fortalecer las leyes y los presupuestos para que en los municipios, a nivel estatal, existan instituciones políticas públicas efectivas en beneficio de todas las mujeres desde el primer instante de su existencia; no nos resignaremos a la salida fácil y trágica de la muerte, trabajaremos por la vida de todas las madres y de todas sus hijas. Es cuánto diputada presidenta.

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, TEMA TRATADO POR LA DIPUTADA  
KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA.**

**Sesión Ordinaria Virtual 7 de mayo de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenas tardes, compañeros. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva; agradezco la atención de mis compañeras y compañeros, diputados y de los ciudadanos que nos siguen a través de la transmisión en vivo de todos los diversos medios digitales.

A lo largo de la cual pandemia, Guanajuato, México y el mundo el mundo, nos hemos unido bajo el lema de *»Quédate en casa»* porque sabemos que ante una enfermedad tan compleja y desafiante como el COVID 19, Los hogares son el refugio natural donde las personas debemos estar seguras y cobijadas por el amor de nuestras familias. Sin embargo, trágica e indignantemente no siempre sucede así para muchas personas, el hogar, en vez de ser un refugio natural, se convierte en una auténtica celda de violencia y de agresión que ponen en riesgo su salud, su bienestar y, lamentablemente, su vida.

Quiero ponerles en contexto compañeros, qué es la violencia familiar. Es aquella que tiene lugar dentro, sin duda, de una familia, ya que el agresor comparta o no el lugar o el mismo domicilio y puede haber situaciones como lo es violación, maltrato infantil, maltrato físico, psicológico, abuso sexual, entre otros. Esto es un modelo de conductas aprendidas, coercitivas que involucran el abuso físico, psicológico, como son los castigos, la intimidación y/o la cuestión económica, entre otros. El fenómeno de la violencia familiar, que en cualquier circunstancia es muy grave, adquiere una peligrosidad incluso mayor ahora que en la mayoría del tiempo y, por ello, unos preocupan los deportes en este sentido de los casos de violencia que lamentablemente han aumentado y me alarma decirles estos datos, pero sí, han aumentado entre el treinta y cien por ciento en todo el país; esto dicho por la propia Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, con base en los reportes de las llamadas al 911. Ante esta realidad, es necesario que tanto la sociedad como las autoridades redoblen esfuerzos y adapten sus políticas públicas a los desafíos particulares de esta época en la que los conflictos cotidianos se ven incrementados debido al encierro, al estrés y a la preocupación por el peligro del COVID 19 y los defectos económicos de esta pandemia. Sí, son tiempos difíciles, pero debemos dejar en claro que el estrés y los problemas, por complicado que sean, no justifican la violencia y menos aún en contra de la pareja o de los hijos; la violencia en el hogar no debe permitirse sin que hay algún pretexto que valga, y en este sentido, las autoridades de los tres niveles de gobierno cuentan con una responsabilidad subsidiaria y solidarias que confiamos en que se cumplan porque en Guanajuato y en México sólo puede salirse adelante cuando la paz y el diálogo se comienzan a construir desde los hogares. En este mismo sentido, resaltamos los esfuerzos de difusión dentro del Gobierno del Estado para que se fortalezca la intervención en crisis de la línea psicológica de que dispone la Secretaría de Salud de Guanajuato y que resulta de especial importancia ante las condiciones de estrés de distanciamiento





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

social que acompañan a la pandemia. Aprovecho este espacio para invitar a todas las personas que lo necesiten a que marquen gratuitamente al 01800 224 2480 para que reciban ayuda especializada que les permita superar un momento de crisis, ya sea propia o de alguno de sus familiares. Sabemos que todavía faltan por lo menos tres semanas de distanciamiento social, todavía no hemos superado esta prueba, pero como ciudadanos y como instituciones debemos seguir adelante para derrotar al COVID 19, para fortalecer a nuestra familias, para proteger a las personas vulnerables y construir, desde casa, la cultura de paz que hoy necesitamos más que nunca. Por eso, compañeros, los exhorto a que sigamos trabajando para legislar de una manera integral siempre por el bien de las familias, que, sin duda hoy, si habláramos de perspectiva de familia en lo que venimos trabajando, nos daría una visión más completa para poder encontrar mejores resultados a nuestro trabajo. Muchísimas gracias. Es todo, señora presidenta.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA INTERVIENE CON EL  
TEMA *DÍA INTERNACIONAL DEL SÍNDROME DE DOWN*.**

**Sesión Ordinaria 19 de marzo de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados, de los ciudadanos que nos acompañan y a los que nos siguen, en transmisión, a través de los diversos medios digitales.

Quiero hacer mención que el próximo 21 de marzo se celebra el *Día Internacional del Síndrome de Down* y en este día es importante sensibilizar a todas y a todos ustedes para alzar la voz y seguir defendiendo sus derechos, impulsar que sean incluidos y buscar su integración en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

El síndrome de Down es una condición humana donde existe una alteración congénita que se presenta en cualquier raza, en cualquier género, en cualquier lugar del mundo. Aproximadamente uno de cada 800 nacidos vivos, nace alguien con esta alteración que puede generar discapacidad física, discapacidad intelectual, algunos con problemas médicos asociados, entre otros.

Quiero resaltar que las personas con síndrome de Down poseen grandes capacidades como todas y como todos y que, sin duda alguna, sabemos que pueden lograr lo que se propongan y aquí quiero decirles dos ejemplos: agradezco Steve por ser campeón mundial y récord mundial del nado mariposa originario de Celaya, agradezco a Sergio, Checo da Apaseo el Grande de todos los días cuida a su mamá, está muy grave y él es el que está al frente de ella y tiene síndrome de Down.

Tenemos que seguir trabajando para romper estereotipos contra las personas con síndrome de Down y que no se les nieguen las oportunidades de trabajo y de formación en todos los ámbitos, no podemos privarlos de sus derechos, debemos impulsar que sean incluidos para que, siempre, gocen de un derecho de igualdad en cualquier condición.

Compañeros, redoblemos esfuerzos para poder brindar su participación en nuestra sociedad y que se puedan crear condiciones de empoderamiento para todas y todos ellos, busquemos construir un estado incluyente, con igualdad de condiciones y justo es nuestro deber como legisladores .

Quiero terminar con una frase que me parece que lo escribió alguien con síndrome de Down y dice así: *»Agáchate a mi altura, busca mi mirada, sonríeme, háblame claro; dame tiempo para entenderme, dame tiempo para entenderte y vuélvelo a hacer; respétame, disfruta mis abrazos porque así, así me comunico»* Muchísimas gracias. Es cuánto, señora presidenta.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA INTERVIENE EN PRO DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE ADICIONA UN INCISO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76, LAS FRACCIONES XXIII Y XXIV AL ARTÍCULO 77 Y UN CAPÍTULO SEGUNDO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 240-6, 240-7 Y 240-8 AL TÍTULO DÉCIMO DENOMINADO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

### **Sesión Ordinaria 19 de marzo de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de la presidenta y los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo con afecto a los representantes de los medios de comunicación que con su labor difunden los trabajos que se llevan a cabo en esta honorable Asamblea.

Hoy he solicitado el uso de la voz para pronunciarme a favor del dictamen que nos ocupa, conoedora de que las demandas más apremiantes de la ciudadanía es el orden municipal y el de la primera demanda que, sin duda, debemos estar muy pendientes es la salvaguarda de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en las demás leyes específicas, esencialmente en la Convención de los Derechos del Niño, en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y en la Ley General de las Niñas Niños y Adolescentes, la cual reconoce a los mismos como titulares de derechos y quiero hacer una mención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes como un recordatorio a todas y a todos nosotros, como es el derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia, al desarrollo, el derecho a vivir en familia; el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal; el derecho a la protección de su salud y a la de la seguridad social, el derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, el derecho a la educación, el derecho al acceso a la tecnología de la información y comunicación, entre otros.

El municipio, por su parte, como espacio territorial en el que las personas nos conocemos, interactuamos, llevamos a cabo una relación de vecindad para propiciar condiciones, suficientes, para el libre desarrollo de las personas y para asegurar el ejercicio pleno de los derechos de todos, evidentemente de las niñas niños y adolescentes, es muy importante garantizar y salvaguardar la protección efectiva de estos derechos con el mecanismo, sin duda, del gobierno municipal, por medio del cual se coordinan los servidores públicos municipales y cuando tenga conocimiento de casos de violación a estos derechos para la atención inmediata de los derechos violados y darán vista a la Procuraduría Estatal, a la Procuraduría Municipal y ,en su conjunto, esta reforma implicará que a todos los ayuntamientos también se dé vista.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Con esta reforma se atiende al informe elaborado por la UNICEF para México sobre los derechos de la infancia y la adolescencia, para enfrentar el desafío de lograr la implementación del sistema de protección integral, la armonización de todo el marco normativo federal y estatal para lograr los cambios que establece la Ley General en las estructuras y acciones, así como la dinámica institucional.

Es así como asegurar el funcionamiento de los sistemas de protección integral en todos los municipios y, finalmente, asegurar el diálogo entre la procuraduría federal y las procuradurías de los estados.

Por la importancia que representa la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para el Grupo Parlamentario de Acción Nacional el dictamen que hoy nos pone a nuestra consideración fortalece el marco institucional a través de la asignación de responsabilidades a los integrantes del ayuntamiento como responsables del sistema municipal de protección de los derechos de las niñas y niños, el cual será presidido,, y lo pongo puntualmente, por el presidente municipal; tenemos que hacer que las autoridades municipales se involucren en el fortalecimiento y garantizar la protección de los derechos de nuestras niñas y de nuestros niños.

Por último, el presente dictamen contempla un término de 90 días para que dicho sistemas se instalen en los 46 municipios, así como el mismo término para que elaboren sus programas municipales de protección. Aquí agradezco a la diputada Claudia Silva por estar atenta a estos temas; sin duda, sabemos que tenemos que fortalecer que desde el municipio se puedan garantizar sus derechos y la invito diputada y a todos los diputados a que estemos atentos a que estas acciones se implementen en los municipios para brindar un marco jurídico de acción pública que provea que nuestras niñas, que nuestros niños y que nuestros adolescentes, puedan contar con las condiciones mínimas para un desarrollo armónico. Es cuánto, señora presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 24 BIS Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ASÍ COMO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5 Y 48; ADICIONAR EL ARTÍCULO 45 BIS Y MODIFICAR LA NOMENCLATURA DEL CAPÍTULO IV, PARA QUE SE DENOMINE "DE LA PERSPECTIVA DE FAMILIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR" DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.**

**Sesión Ordinaria 5 de marzo de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenos días. Estimadas compañeras y compañeros diputados. Respetables representantes de los medios de comunicación y a todos los ciudadanos que hoy nos acompañan en especial a los de Apaseo el Grande, gracias por estar aquí.

Una de las prioridades del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es el fortalecimiento de la familia, dado que representa la institución primordial en la que se transmiten y se practican los valores. La falta de vivencia de ellos, los valores, al interior de la familia, se reflejado, sin duda, en el deterioro de nuestra sociedad. Todos, todos, absolutamente todos, estamos vinculados a un entorno de familia, cuya realidad, problemas, desafíos y fortalezas, tienen un impacto muy significativo en todos nuestros ámbitos; los nuevos riesgos a los que se enfrentan nuestras niñas, nuestros niños y nuestros adolescentes impactan, sin duda alguna, en nuestras familias y es en ella donde se generan esos vínculos para crearlos como individuos.

**(Leyendo) »DIPUTADA MARTHA ISABEL DELGADO ZÁRATE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 24 bis y adiciona una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, ambos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, además de reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se llame "De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar", dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia como espacio primordial de la convivencia humana y elemento básico de la sociedad, es una realidad que compartimos todas las personas, ya que de una u otra forma, estamos vinculados a un entorno de familia, cuya realidad, problemas, desafíos y fortalezas tienen un impacto muy significativo en los del resto de las instituciones sociales.

En México y en todo el mundo, el marco jurídico ha reflejado la importancia de la familia, reconociéndole sus funciones y los derechos que los miembros de las familias ejercen con base en su rol dentro de ellas, a los que se suma la ayuda solidaria y subsidiaria de parte de la sociedad y el Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos a la vida, integridad, salud, alimentación, vivienda, educación y, en general, del bienestar de los integrantes de cada familia.

Dicho planteamiento aparece reconocido en el artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, con derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Además, esta misma declaración, en sus artículos 25 y 26 reafirma el derecho de las personas y sus familias a la salud y el bienestar, así como el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Este compromiso de los estados modernos se refrenda con diversos matices en la Convención Americana de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, así como el Preámbulo de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.

Del mismo modo, los artículos tercero, cuarto y vigésimo noveno de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se refieren de manera directa al papel de que debe jugar la ley y la acción del Estado para proteger la integridad, la organización y el desarrollo de la familia, un compromiso que los guanajuatenses reafirmamos en el párrafo décimo del primer artículo de nuestra Constitución Política para el Estado de Guanajuato, donde se establece que la ley protegerá la organización y desarrollo de la familia, dentro de la cual tendrá preferencia la atención del menor y del anciano.

Para quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, la protección de las familias y el ejercicio de sus derechos es una prioridad en la que perseveramos desde el momento de la fundación misma de nuestro partido, que en 1939 incluyó dentro de sus principios de doctrina la convicción de que "la nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia ...".

Por supuesto, la realidad familiar no es estática, pero incluso aunque la realidad de las familias guanajuatenses haya evolucionado ampliamente en los últimos años, estas siguen siendo un elemento indispensable para entender los valores, las acciones, las prioridades y los problemas que enfrentamos como estado, y

ello exige de las autoridades el compromiso no sólo de protegerlas, sino de incluirlas en un espacio prioritario dentro de las variables que se toman en cuenta a la hora de diseñar políticas públicas, empezando por el propio plan de gobierno.

Esa perspectiva familiar transversal implica una relación solidaria y subsidiaria del gobierno con las familias a partir de criterios entre los que destacan el entender las circunstancias, funciones, influencias y valores de las familias, además de incluir en la evaluación de las políticas públicas el impacto que estas generan en la realidad de los entornos familiares de aquellos sectores a los que van dirigidas.

Con esta certeza, proponemos una reforma a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y a la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para que la perspectiva de familia sea uno de los principios que deban tomarse en cuenta al momento de elaborar los planes y programas establecidos en dicha Ley.

De este modo, podremos fortalecer de manera transversal el trabajo que se realiza desde la administración pública para proteger los derechos de los guanajuatenses, potenciar las fortalezas de los municipios y responder de manera efectiva a los problemas que demandan la atención de la sociedad y del gobierno.

Así, con perspectiva de familia, profundizaremos los esfuerzos para reducir la pobreza familiar, construir equilibrios entre familia/trabajo y mantener la solidaridad intergeneracional que es una de las fortalezas indispensables para el éxito presente y la sustentabilidad futura del Guanajuato que compartimos.

Porque los seres humanos no actuamos en el vacío, sino en el entorno que compartimos y en las lealtades que nos unen a nuestras familias, que nos acercan a nuestra sociedad y que nos proyectan como guanajuatenses ante México y ante el mundo.

De acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56, fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforma el artículo 24 bis y se adiciona una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, ambos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, además de reformar los artículos 5 y 48; adicionar el artículo 45 bis y modificar la nomenclatura del Capítulo IV, para que se llame "De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar", dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

11. Impacto administrativo: Implicará que, al elaborarse los planes y programas establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, al igual que en los programas de fortalecimiento familiar, contenidos en la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, se tome en cuenta el principios de la perspectiva de familia.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no se traduce necesariamente en la generación de nuevas plazas o estructuras administrativas.

IV. Impacto social: Esta reforma permitirá avanzar en la promoción, respeto, protección y garantía del derecho a la familia. A partir de su aprobación, las políticas, planes y programas de la administración pública tomarán en cuenta las estructuras, dinámicas y realidades de las familias guanajuatenses, tanto en el diseño e implementación como en la evaluación de sus resultados.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

PRIMERO. Se reforma el artículo 24 bis y se adiciona una fracción VI al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes, ambos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 4. La planeación del...

I al V...

VI. La perspectiva de familia, a efecto de promover, respetar y proteger los derechos de los seres humanos, reconociendo su realidad como integrantes de un ámbito familiar, que es necesario para su pleno desarrollo;

VII. La estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo en la entidad;

VIII. La mejora continua de la administración pública estatal y municipal; y

IX. El uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Artículo 24 bis. Los instrumentos del sistema de planeación deberán tomar en cuenta los principios para la planeación del desarrollo señalados en el artículo 4 y contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan



Estatual o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

SEGUNDO. Se reforman los artículos 5 y 48; se adiciona el artículo 45 bis y se modifica la nomenclatura del Capítulo IV, para que se llame "De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar", dentro de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social, para quedar como sigue:

Artículo S. Las autoridades estatales y municipales colaborarán con los servicios de asistencia social de jurisdicción federal, de acuerdo a sus atribuciones y de conformidad con los convenios que se acuerden entre ellas.

#### Capítulo IV

##### De la perspectiva de familia y el fortalecimiento familiar

Artículo 45 Bis. Las autoridades estatales y municipales deberán promover la implementación de programas y acciones con perspectiva de familia, para contribuir a su fortalecimiento y al pleno desarrollo de sus integrantes.

Artículo 46. Con el objeto de contribuir al establecimiento de bases sólidas para el desarrollo integral de la familia, el Organismo debe tomar en cuenta la perspectiva de familia implementar programas interinstitucionales de fortalecimiento familiar.

Artículo 48. Los programas de ...

I a VI ...

VII. Fomentar políticas sociales y económicas destinadas a satisfacer las necesidades de las familias y de sus miembros, especialmente de los miembros más vulnerables, prestando especial atención al cuidado de los niños;

VIII. Promover oportunidades para que los miembros de la familia comprendan y cumplan sus responsabilidades sociales;

IX. Promover el respeto mutuo, la tolerancia y la colaboración en el seno de la familia y en el seno de la sociedad;

X. Promover la asociación en pie de igualdad entre la mujer y el hombre en el entorno de las familias; y

XI. En general, brindar atención a todas las familias a través de programas interinstitucionales de atención con perspectiva de familia.

TRANSITORIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 5 de marzo de 2020. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Quiero finalizar con una frase que me mueve mucho porque nos expresa la importancia de vivir en familia; »Tener un lugar a dónde ir es un hogar, pero tener a alguien a quien amar, es una familia; sin duda, tener ambos, es una bendición» Esta frase es de Donna Hedges, y me parece que es claro ejemplo de entender que, sin fortalecer a las familias, no podemos fortalecer absolutamente nada. Muchísimas gracias. Es cuánto señora presidenta.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
CON EL TEMA «LA FAMILIA».**

**Diputación Permanente 17 de enero de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenos días, compañeras, compañeros. Medios de comunicación y quienes nos siguen en las redes sociales.

Quiero decirles que hoy pedí el uso de la voz para hablar de este tema fundamental, hablar de la familia; hablar de la familia es hablar de educación, es hablar de ejemplo de valores; pero, sobre todo es hablar de esta base de la sociedad.

Aprovecho este micrófono para pedirles a todos los grupos parlamentarios de este Congreso local que busquemos legislar con una visión integral, que en todo lo que hagamos siempre pongamos como núcleo fundamental a la familia; no podemos seguir encontrándonos casos lamentables, tristes, decepcionantes como lo que hemos visto en Torreón, como lo que hemos visto en Monterrey y cómo lo que podemos seguir viendo en Guanajuato, si no buscamos el hablar y buscar la forma de trabajar a favor de la familia.

Es lamentable saber que ejércitos completos no podrían cambiar la situación en la que nos encontramos porque en la familia está el ejemplo y la educación para que esta sociedad sea mejor, así que muchas gracias; aplaudo la participación del profesor; comparto toda su visión, me dejó muy poco por decir pero, me parece, que no podemos dejar este tema de lado; no lo podemos dejar, hay que trabajar con esta visión de integralidad pero, sobre todo, también comentarles que si hablamos de este tema tendríamos que empezar desde casa; propongo para los trabajadores, para los colaboradores de este Congreso, también poder tener la oportunidad de llevar a cabo el Programa de Escuela para Padres y desde el Congreso empezar también a poner una semillita con esta sociedad muchísimas gracias.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA A EFECTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO EJERCICIO FISCAL 2020.**

**Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenas tardes. A través del derecho a la educación reconocido a todos los guanajuatenses, los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional proponemos abonar la consolidación de una sociedad incluyente en donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para una vida digna. En este sentido, requerimos promover y fortalecer el desarrollo de los alumnos con necesidades educativas especiales, prioritariamente en aquellos que presentan discapacidad y/o aptitudes sobresalientes para facilitar su integración plena en todos los ámbitos de su vida.

La inclusión no tiene que ver sólo con el acceso de las alumnas o los alumnos con discapacidad a las escuelas comunes, sino con eliminar y minimizar las barreras que limitan su aprendizaje y participación en todo.

La tecnología ha favorecido la inclusión y reduce las situaciones de dependencia e incrementa su autonomía, como es el caso *Steven, Hopkins*, creador de la teoría de la relatividad que, con un solo dedo y con su voz sintetizada, ha aportado mucho al campo de las ciencias.

Hagamos, pues, que el uso de las tecnologías lleguen a los centros de atención múltiple e incluyamos a nuestras niñas y niños con discapacidad para que transiten a una vida independiente.

Es por ello que solicito lo siguiente:

Decremento			Incremento		
Proyecto Q	Cantidad	Entidad	ProyectoQ	Cantidad	Entidad
Q3273 Conectividad Estatal2020-2024	\$4,000,000 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.)	Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración	Q0583 «Fortalecimiento de la Educación Especial»	\$4,000,000 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) Para quedar en: \$14,000,000.00 (catorce millones de pesos).	SEG (Secretaría de Educación de Guanajuato)

Espero contar con su voto. Es cuánto, señora presidenta.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA INTERVIENE TRATANDO SOBRE EL *DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD*.**

**Sesión Ordinaria 5 de diciembre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de las diputadas y los diputados integrantes de la mesa directiva. Estimadas compañeras y compañeros diputados; respetables representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislativa de los guanajuatenses.

La discapacidad es una realidad con la que conviven muchas personas, no es sencilla de definir porque hay tantos matices como seres humanos; pero de lo que sí estamos seguros es de que no debe significar una condena, sino una parte de la vida; un desafío que se enfrenta cotidianamente con amor, con esperanza con fortaleza, con perseverancia para que florezca el talento y la creatividad de todas las personas; porque la sociedad sólo se desarrolla plenamente a partir del bienestar y de la dignidad de todos los seres humanos que la integran, desde los más pequeños hasta los de mayor edad.

Con esta certeza, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sumamos nuestra voz y nuestro compromiso en conmemoración del *Día Internacional de las Personas con Discapacidad* que se llevó a cabo este pasado martes 3 de diciembre y que, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas este año tiene como tema *la participación y el liderazgo de las personas con discapacidad*, como es el caso de Steve un niño con síndrome de Down que es campeón mundial de natación y récord en nado mariposa; como es el caso de Ramiro del que les comentaba hace unos días y que hoy trabaja en Cinépolis y aporta dinero a su casa; o como es el caso de Emilio que le dijeron que no podía caminar y que no podía hacer muchas cosas y hoy brinca, baila y es feliz; esto se centra en el empoderamiento de todas las personas con discapacidad. Es necesario hacer un cambio de paradigma; es decir, que todos nosotros cambiemos nuestra forma de pensar, de ver y de entender a las personas con discapacidad y a la misma discapacidad como tal; tenemos que romper esta barrera de actitud, de falta de comprensión y de conciencia; hablar de discapacidad es respetar su dignidad, fortalecer su autonomía, tratarlos con igualdad; incluirlos, integrarlos, promover su participación en todos los ámbitos, buscar su accesibilidad pero, sobre todo, sensibilizar a la sociedad para que sean conscientes de sus capacidades y de sus aportaciones para la misma.

En Guanajuato también desarrollamos acciones específicas desde la legislación por medio de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado y, desde el ámbito de la administración pública, a través del Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. Debemos seguir adelante, redoblar esfuerzos, mantener encendida la esperanza y fortalecer las políticas públicas no sólo por cumplir con la ley, sino por justicia y por dignidad, porque no hay mayor discapacidad que la indiferencia.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

*»Pienso que un héroe es un individuo que es extraordinario, encuentra la forma y la fuerza de perseverar y resistir, a pesar de todos los obstáculos» Frase de Christopher Reeve que quise compartir con todos ustedes.*

Muchas gracias, señora presidenta.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
PARA HABLAR SOBRE EL *DÍA MUNDIAL DE PERSONAS SORDAS*.**

**Sesión Ordinaria 28 de noviembre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de las diputadas y los diputados integrantes de la mesa directiva y de todos ustedes.

La discapacidad auditiva es una realidad con la que conviven miles y miles de mexicanos para quienes el mundo no se expresa en sonido, sino en imágenes y, sobre, todo en el amor que supera todas las barreras. Esta es la realidad que debemos tener presente todos los días, pero especialmente hoy 28 de noviembre que conmemoramos el Día Nacional del Sordo. Debemos seguir trabajando en concientizar y promover la responsabilidad social en la inclusión de las personas, sordas a la sociedad.

La sordera es la pérdida auditiva severa, a profundidad; lo que implica que las personas no pueden escuchar de forma funcional. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, en todo el mundo aproximadamente el 5 por ciento de la población vive con discapacidad auditiva; lo que equivale a 360 millones de personas, incluyendo 32 millones de niñas y de niños. El 50 por ciento de las pérdidas de audición es prevenible con medidas de salud pública y, en México, de acuerdo con las diversas cifras, entre 700.000 y 2.4 millones de personas viven con algún nivel de discapacidad auditiva y nivel de discapacidad; y aunque se cuenta con herramientas como la guía didáctica para la inclusión en la educación inicial y básica, todavía falta mucho por hacer para garantizar plenamente la inclusión.

Hacer posible la inclusión de las personas con discapacidad auditiva en un mundo en donde las relaciones sociales se sostienen, sobre todo gracias a la comunicación oral, es responsabilidad de todos, sin duda, quienes la rodeamos. No podemos dejar que sean sólo ellos quienes pongan todo su esfuerzo en participar en un mundo en donde no logran hacerse entender; adelantémonos poniendo las condiciones que puedan facilitar su comunicación y su inclusión en esta vida social; todos podemos hacer mucho más y el primer paso, sin duda, es visibilizar que esto es una realidad para que a partir de ahí construyamos desde la sociedad y el gobierno, espacios verdaderamente diversos e incluyentes. Este es el compromiso y la justicia que seguiremos construyendo todos en Guanajuato. Es cuánto señora presidenta.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA INTERVIENE TRATANDO SOBRE ANIVERSARIO DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE 1989.**

**Sesión Ordinaria 21 de noviembre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva. Agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados; de los ciudadanos que nos acompañan en la Casa del Diálogo y a los que siguen la transmisión en vivo a través de los diversos medios digitales.

En la mirada, el corazón, el talento y la esperanza de los niños, de las niñas y de los adolescentes, está el mayor tesoro de nuestro estado y protegerlos es el más importante de todos los compromisos; por eso a nombre de mis compañeras y compañeros diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional, sumamos nuestro compromiso en el marco del Día Mundial del Niño que se conmemoró ayer, precisamente 20 de noviembre, recordando la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 por parte de la Organización de las Naciones Unidas.

Este es un día dedicado a los niños y niñas, conmemorando los logros que hemos construido en materia de derechos, participación y defensa del interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Y, también, sin duda, es una oportunidad para refrendar el compromiso de seguir avanzando en defensa de los derechos de la infancia y generar conciencia respecto a lo importante que es trabajar, de manera permanente, en este tema; además, este año la conmemoración conlleva una especial importancia ya que también estamos celebrando el 30 Aniversario de la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que representó el inicio de una etapa en la protección de las niñas, niños y adolescentes y que hasta la fecha permanece como el tratado más ratificado de la historia; contamos con las firmas de más de 195 países en todo el mundo, México incluido, que se han comprometido a cumplir con sus preceptos.

El Día Universal del Niño nos recuerda, como señala la UNICEF, que son el colectivo más importante y, por tanto, el que sufre más las crisis y los problemas en el mundo.

Hay mucho que podemos hacer para apoyarlos desde la sociedad y desde los diversos ámbitos del gobierno; porque cada uno de ellos sin importar el origen, la raza o las creencias, tiene el derecho fundamental a la salud, a la educación y, sin duda, a la protección, y todos los miembros de la sociedad especialmente los padres, las madres, los maestros y el personal de salud, entre otros como nosotros los políticos, los dirigentes sociales y empresariales; todos, absolutamente todos, tenemos la responsabilidad de cumplir este deber de justicia para darle forma a un país y a un planeta entero donde todos los niños, las niñas y los adolescentes puedan estudiar, tengan la certeza de mantenerse protegidos y de adquirir los conocimientos





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

y oportunidades que les permitan darle al potencial que llevan en su mente y en sus manos para darles una vida con un futuro mejor. Es cuánto diputada.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA A FAVOR DEL DICTAMEN FORMULADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A DOS INICIATIVAS, LA PRIMERA, FORMULADA POR LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA A EFECTO DE ADICIONAR UN ARTÍCULO 8 TER; Y LA SEGUNDA, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, A EFECTO DE ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 8 BIS, AMBOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 21 de noviembre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de todas y todos ustedes. Hoy me siento muy orgullosa de hablar a favor de este dictamen porque, sin duda alguna, esto cambiará la vida de muchas personas con discapacidad; como la de Raymundo, un joven que *seguramente ustedes lo vieron* en un vídeo que estuvo circulando en redes sociales de un chico de 18 años que consiguió por primera vez la oportunidad de empleo en un Cinépolis y este chico está lleno de felicidad y llevando un gasto también a la casa, que era lo que él buscaba; porque se requieren ser integrados completamente a esta sociedad, debemos sensibilizar a los actores públicos, en lo general, y a los empleadores, en lo particular, acerca de la no discriminación y decirles que las personas con discapacidad pueden trabajar y prestar servicios.

Las condiciones ofrecidas en México están muy por debajo a otros países desarrollados; quienes tienen la oportunidad de trabajar y tienen alguna discapacidad, obtienen bienestar y satisfacción con la vida; su calidad de vida mejora y pueden aportar un ingreso a la casa.

Las personas que tienen discapacidad también pueden demostrar que son completamente capaces de desarrollar un trabajo, sólo requieren de más apoyo por parte de toda la sociedad, la formación necesaria y los espacios adecuados para hacerlo. Tenemos que seguir trabajando para hacer visible que las personas con discapacidad están inmersas en un entorno en el que pueden poner en práctica sus habilidades y sus capacidades; no tengo la menor duda que las familias que tenemos un hijo con discapacidad nuestra principal preocupación es cómo afrontar el futuro para ellas y para ellos porque lo que, definitivamente nos importa, es dejarles el que puedan seguir siendo independientes y la incorporación a una vida laboral; por lo que hoy hago un llamado a todas y a todos los empleadores que confíen en el buen desempeño de todas y de todos ellos, que confíen en sus cualidades y a todas las familias les digo que no vamos a parar aquí, tenemos que seguir trabajando por ellas y por ellos; por Thelma, por Juan Francisco, por José Guadalupe, por Emilio y por todos los que requieren que sus representantes estemos trabajando de la mano. Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN, APOYO Y FOMENTO A LA DONACIÓN DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

**Sesión Ordinaria 17 de octubre de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Gracias. Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Estimados representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos siguen en la transmisión en vivo desde las diferentes plataformas electrónicas.

En el marco del Día Mundial de la Alimentación, presento, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la siguiente iniciativa:

**»DIPUTADA GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168 y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de la Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se crea la Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante la realidad del hambre, que sigue lacerando a nuestro estado, no vale reaccionar con cerrazón, sino que es necesaria la creatividad y la generosidad de todos, ciudadanos, organizaciones y autoridades, porque todos somos responsables y todos podemos hacer la diferencia.

Esto es especialmente claro cuando hablamos del derecho a la alimentación, que es un derecho humano, reconocido por la legislación mexicana, por los tratados internacionales y por el más básico sentido de justicia. Sin importar sexo, raza, edad, religión, residencia o posición económica, toda persona tiene el derecho a alimentarse con dignidad y a todos nos corresponde apoyar para que este derecho pueda ejercerse con plenitud.

Desde el gobierno se trabaja en programas de apoyos con despensas, desayunos escolares y comedores comunitarios, pero hay mucho más por hacer. La colaboración voluntaria y solidaria para donar alimentos es una prenda de orgullo para la sociedad guanajuatense y un área de oportunidad muy importante, que podemos fortalecer desde el marco normativo, no pensando en imponer o en

reinventar la rueda, sino en respaldar los esfuerzos que ya se realizan en este tema, dotarlos de mayor certeza y permitir que más familias tengan acceso a la comida que les permita alejar el hambre, recuperar la tranquilidad y renovar fuerzas para perseverar en la ruta hacia su desarrollo.

Con este objetivo, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la sexagésima cuarta legislatura del Congreso del Estado, proponemos a través de esta iniciativa la creación de una ley que se enfoque de manera específica a la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

Dicha ley contemplaría las bases para apoyar y fomentar la donación de alimentos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación, estableciendo las bases de colaboración entre el Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales con establecimientos comerciales. Además, permitirá fomentar la recuperación de alimentos en los establecimientos comerciales y refrenda la obligación de que el Estado y los municipios garanticen el derecho a la alimentación a través de la recuperación y distribución de alimentos, estableciendo atribuciones para el titular del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos.

Asimismo, proponemos establecer Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición, donde participen autoridades, Bancos de Alimentos, Organizaciones Civiles y establecimientos comerciales, con el objetivo compartido de fomentar la participación de los ciudadanos, familias y organizaciones, para el rescate de alimentos y su aprovechamiento, incluyendo entre otros aspectos el impulso de comedores populares y de centros de transformación.

Por otra parte, planteamos desarrollar la Cultura del Aprovechamiento, Recuperación y Donación de Alimentos, que despierte en las familias guanajuatenses el espíritu solidario, empezando desde la realización de programas complementarios en todos los tipos y modalidades educativas, y apostando también por estímulos y beneficios fiscales que motiven a las empresas del sector a evitar el desperdicio de alimentos que todavía se encuentran en buen estado para ser consumidos.

Finalmente, para castigar a quienes pretendan lucrar o manipular dolosamente la distribución o donación de alimentos excedentes, proponemos una multa de cien a diez mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

Con esta ley, en Guanajuato daremos un paso más para garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, contemplado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero lo más importante es que fortaleceremos los vínculos de solidaridad, la participación ciudadana y la colaboración para que como sociedad respondamos de manera efectiva a las necesidades de los sectores más vulnerables de la población.

Para alimentar una mayor equidad, para proteger el ejercicio de los derechos humanos, para que el desarrollo de Guanajuato avance con paso firme, manos



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

trabajadoras, mente innovadora y corazones encendidos en la construcción del bien común y del respeto a la dignidad de todos los seres humanos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se crea la Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: No genera impacto administrativo, toda vez que es una ley de fomento.

111. Impacto presupuestario: No genera un impacto presupuestario 1, toda vez que la iniciativa tiene por objeto únicamente el fomento además que la creación del Comité es de carácter honorífico.

IV. Impacto social: Se creará la cultura de la donación de alimentos y del aprovechamiento de estos y con esto se erradicará el hambre en el Estado de Guanajuato.

Asimismo, se protegerá al donante de buena fe y se establecerán mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles; puedan ser entregados a los municipios o comunidades con un mayor índice de marginación

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

ÚNICO. Se crea la Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos en el Estado de Guanajuato, quedar como sigue:

**Ley para la Protección, Apoyo y Fomento a la Donación de Alimentos  
en el Estado de Guanajuato**

Capítulo 1 Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de interés social y tiene por objeto, determinar las bases para apoyar y fomentar la donación de alimentos en beneficio de las comunidades con un alto índice de marginación.

Artículo 2. Son finalidades de la presente ley:

I. Establecer bases mínimas de colaboración entre el Ejecutivo del Estado y los gobiernos municipales con establecimientos comerciales;

11. Establecer mecanismos de protección al donante de buena fe.

111. Fomentar la recuperación de alimentos en los establecimientos comerciales que son susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque no cumplan con requisitos comerciales;

IV. Establecer mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las organizaciones civiles, puedan ser entregados a los municipios o comunidades con un mayor índice de marginación, a través del Comité que para tal efecto se conforme y;

V. Establecer medidas que permitan a beneficiarios de programas de asistencia social y aquellos que por su condición se encuentren en situación de vulnerabilidad, acceder a los alimentos que sean descartados para su venta o aprovechamiento en los Establecimientos Comerciales.

Artículo 3. Toda persona con carencias sociales y económicas podrá solicitar a los Bancos de Alimentos, a través del Comité que para tal efecto se establezca, el apoyo para obtener una asistencia social alimentaria.

Los Bancos de Alimentos determinarán si proceden los apoyos dándose prioridad a aquellas zonas de atención prioritaria y personas tomando en cuenta las zonas de atención prioritaria.

Artículo 4. Todo producto alimenticio entregado en donación a cualquier Banco de Alimentos u organizaciones civiles, al momento en que es recibido tiene el destino exclusivo final de ser entregado para la ayuda alimentaria de los grupos vulnerables, así como de las personas con carencias sociales y económicas, en los términos señalados en la presente Ley, siempre y cuando el producto sea apto para consumo humano.

Artículo 5. La distribución de alimentos recuperados compete a los organismos de la sociedad civil y establecimientos comerciales señalados en la presente ley, en su caso con el apoyo de las autoridades estatal y municipales.

Artículo 6. Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

I. Banco de Alimentos: Organización de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, formalmente establecida, que recibe de terceros, nacionales o extranjeros, en donación alimentos, bebidas, otros bienes y servicios para distribuirlos en beneficio principalmente alimentario y nutricional, a personas en cualquier situación de vulnerabilidad;

II.. Beneficiario: La persona física que recibe a título gratuito la donación de los productos entregados por el donante, que carece de los recursos económicos suficientes para obtener total o parcialmente los alimentos que requiere para subsistir;

III. Centro de Transformación: Organización pública o privada no lucrativa legalmente constituida, que tiene como fin acumular el excedente alimenticio no apto para consumo humano, para proporcionarlo como alimento de los animales que son utilizados por población vulnerable, o para ser convertido en composta, abono o producto biodegradable que ha de ser usado gratuitamente o mediante ínfima contribución; evitando su desperdicio o mal uso;

IV. Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición: Órgano constituido por representantes de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, autoridades municipales, bancos de alimentos, organismos de la sociedad civil y establecimientos comerciales.

V. DIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia;

VI. Donante: Persona física o moral que transfiere a título gratuito, alimentos aptos para el consumo humano;

VII. Establecimientos comerciales: Lugares donde se comercializan alimentos, ya sea en su forma natural o procesados, entre los que se encuentran de manera enunciativa, mas no limitativa centrales de abasto, mercados, tiendas de autoservicio, hoteles, restaurantes e industria de la transformación de alimentos; y

VIII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

## **Capítulo II Distribución de Competencias**

Artículo 7. El Estado y los municipios garantizarán el derecho a la alimentación a través de la recuperación y distribución de alimentos, de conformidad con las competencias establecidas en la presente Ley.

Artículo 8. El Ejecutivo del Estado y los ayuntamientos, deberán diseñar, fomentar y promover políticas públicas que prevengan la pérdida y fomenten el aprovechamiento de alimentos susceptibles para el consumo humano, así como su distribución entre las personas que tengan carencia por acceso a la alimentación.



Artículo 9. Son atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo las siguientes:

I. Establecer programas y mecanismos para el aprovechamiento de alimentos, en los que se fomente la donación de productos perecederos a los Bancos de Alimentos u Organizaciones Civiles para su distribución en las comunidades con un alto índice de marginación o zonas de atención prioritaria;

11. Emitir el Programa Estatal de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición.

111. Fomentar en los establecimientos comerciales la donación de los alimentos perecederos, enlatados y envasados, a efecto de recuperar aquellos que sean susceptibles de ser consumidos y aprovechados, aunque estos no cumplan con los requisitos comerciales;

IV. Establecer mecanismos para que los alimentos que no sean comercializados, utilizados o entregados directamente a Bancos de Alimentos o a las Organizaciones Civiles puedan ser entregados a los municipios o localidades con un mayor índice de marginación a través de la Secretaría;

V. Implementar acciones e instrumentos para que beneficiarios de asistencia social y aquellos que por su condición se encuentren en situación de vulnerabilidad, puedan acceder a través de los Bancos de Alimentos u Organizaciones Civiles a los alimentos que sean descartados para su venta o aprovechamiento en las instalaciones de las centrales de abastos, mercados y tiendas de autoservicio; y

VI. La promoción y difusión de actividades permanentes para que las Organizaciones Civiles y la sociedad se integren a los esquemas de recuperación de alimentos.

Artículo 10. Corresponde a Secretaría las siguientes atribuciones:

I. Integrar el Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la presente Ley;

11. Formular las reglas de operación sobre la colaboración entre la Secretaría, los Bancos de Alimentos, Organizaciones Civiles y los donantes para el traslado y distribución de alimentos;

111. Concientizar a los consumidores y a los sectores público, social y privado sobre la importancia de evitar el desperdicio de alimentos y de propiciar la donación de éstos;

IV. Establecer mecanismos de participación de los consumidores y de los sectores público, social y privado en la creación, promoción y fomento de una cultura de aprovechamiento y donación de alimentos;

V. Fomentar y promover las propuestas de los ciudadanos y sus organizaciones para garantizar la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población menos favorecida, así como estimular las aportaciones libres y voluntarias de alimentos;

VI. Crear un padrón de establecimientos comerciales en el que se especifiquen los diferentes esquemas de donación de alimentos a fin de garantizar el flujo constante de productos recuperados destinados a los centros de acopio, Banco de Alimentos u Organizaciones Civiles;

VII. Establecer las zonas de atención prioritaria en el estado;

VIII. Fomentar entre los ciudadanos una cultura de recuperación y donación de alimentos; y

IX. Promover y difundir información que concientice a los consumidores y los sectores público, social y privado sobre la importancia del aprovechamiento de los alimentos y de propiciar la donación de los mismos.

Artículo 11. Corresponden a los ayuntamientos, las siguientes atribuciones:

I. Designar a su representante ante el Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición;

II. Conformar un centro de acopio de alimentos cuando el municipio se encuentre catalogado con un alto índice de marginación, de conformidad con las zonas de atención prioritaria que emita la Secretaría.

III. Participar y colaborar con el Comité de donación de alimentos y Prevención de la Desnutrición en la formulación, planeación y ejecución de la recuperación y donación de alimentos.

IV. Promover y fomentar la participación de la sociedad en la recuperación y donación de alimentos; y

V. Operar sus recursos materiales y humanos a su cargo, en la promoción e implementación de acciones en favor de la recuperación y donación de alimentos, a efecto de que lleguen, de manera oportuna, a la población en zonas de atención prioritaria.

Artículo 12. El DIF, promoverá la asistencia alimentaria y coordinará los esfuerzos públicos y privados.

Los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia efectuarán lo conducente en su área de competencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Artículo 13. El DIF participará en la elaboración del Programa Estatal de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición.

**Capítulo 111  
Del Acopio y Distribución de Alimentos Recuperados**

**Artículo 14.** Corresponde a la Secretaría, la catalogación de las zonas de atención prioritaria, y en coordinación con los Bancos de Alimentos y las Organizaciones Civiles el desarrollo y distribución de los calendarios para la distribución de los alimentos recuperados.

Artículo 15. Las autoridades estatal y municipales mantendrán actividades permanentes de promoción para que la sociedad civil y establecimientos comerciales se integren a los esquemas de recuperación de alimentos.

Artículo 16. La Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, podrá celebrar convenios con los Bancos de Alimentos y Organizaciones Civiles, a fin de que sean estos quienes realicen el rescate de alimento con los productores agrícolas.

**Capítulo IV  
Del Comité de Donación de Alimentos  
y Prevención de la Desnutrición**

Artículo 17. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición estará integrado por:

- I. Un representante de la Secretaría;
- 11. Un representante del DIF;
- 111. Cuatro representantes de las regiones municipales del Estado;
- IV. Un representante de los Bancos de Alimentos;
- V. Un representante de Organizaciones Civiles; y
- VI. Tres representantes de establecimientos comerciales.

Su integración y funcionamiento se llevará a cabo de conformidad con su Reglamento Interior.

Artículo 18. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición es una instancia de coordinación, concertación y colaboración, interinstitucional, que tiene por objeto:

I. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo federal, entidades federativas, municipios, organizaciones sociales y privadas, así como empresas, para el aprovechamiento de alimentos;

11. Impulsar la formación de bancos de alimentos y organizaciones solidarias, con el propósito de recibir donación de alimentos destinados a los grupos poblacionales que viven en condiciones de vulnerabilidad;

111. Fomentar la participación de los ciudadanos, familias, organizaciones y, en general, de los sectores social y privado, para el rescate de alimentos y su aprovechamiento;

IV. Promover y llevar a cabo campañas de información y sensibilización a través de diversos medios, incluyendo la comunicación masiva, para el aprovechamiento de alimentos y fomentar la donación de alimentos;

V. Impulsar la creación de comedores populares en escuelas, hospitales públicos y dispensarios médicos, localizados en zonas marginadas y comunidades indígenas;

VI. Impulsar la creación de Centros de Transformación;

VII. Promover que se incluyan contenidos educativos en las escuelas sobre las finalidades de la presente ley; y

VIII. Participar en la elaboración del Programa Estatal de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición.

Artículo 19. Las reuniones del Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición deberán llevarse a cabo al menos dos veces por año, con el objetivo de diseñar, mejorar y ampliar los mecanismos para la donación, traslado, recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos que no sean considerados para su comercialización.

Artículo 20. Los establecimientos comerciales podrán acceder a los beneficios fiscales que se determinen en la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato por concepto de donativos en especie a los Bancos de Alimentos.

Artículo 21. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición desarrollará mapas de ubicación de los centros de acopio para la recuperación de alimentos, Bancos de Alimentos disponibles y otros espacios destinados para la captación y distribución de productos alimentarios.

En las localidades donde ya se encuentren operando Organizaciones Civiles que realicen actividades de apoyo para la alimentación de la población no se afectarán sus esquemas de acción, ni se les obligará a formar parte del Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición.

Artículo 22. Las actividades de acopio, traslado y distribución de alimentos realizadas por el Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición, las organizaciones civiles y autoridades gubernamentales deberán circunscribirse al diseño de las reglas de operación determinadas por dicho Comité.

Artículo 23. La vigencia del convenio para que los establecimientos comerciales se mantengan como integrantes de alguno de los esquemas de aprovechamiento y recuperación de alimentos será de al menos un año fiscal.

Artículo 24. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición, promoverá la participación de los centros comerciales para establecer lineamientos que permitan la recuperación de los productos perecederos, enlatados y envasados, a efecto de que éstos sean entregados a los beneficiarios dentro de un período razonable de tiempo para su óptimo consumo, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.

Artículo 25. Quienes sean beneficiarios de programas de asistencia social, no serán excluidos en la distribución de alimentos recuperados.

Artículo 26. Para el diseño de las reglas de operación, el Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición tomará en consideración la Norma Oficial Mexicana, así como la información publicada por el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Sustentable.

Artículo 27. Se declara de interés social la creación de Bancos de Alimentos y comedores populares en el estado.

Artículo 28. Queda prohibido realizar acciones de discriminación que impidan el acceso a los alimentos que aún se encuentren en condiciones de ser consumidos.

Artículo 29. Queda prohibido el uso lucrativo de las donaciones de alimentos por parte de cualquier institución pública o privada, incluidos los particulares.

Artículo 30. Los donativos que sean entregados a los organismos encargados de la recepción, almacenamiento y distribución de los alimentos recuperados, en su caso, estarán sujetos a la legislación fiscal aplicable.

Artículo 31. La autoridad promoverá que los establecimientos comerciales que generen volúmenes mayores de alimentos desechados, pero en condiciones de ser recuperados, se integren a los esquemas señalados en la ley.

**Capítulo V  
De la Cultura del Aprovechamiento,  
Recuperación y Donación de Alimentos.**

Artículo 32. La Secretaría fomentará la Cultura del Aprovechamiento, Recuperación y Donación de Alimentos, basada en valores que despierten el espíritu solidario y difundan los valores humanos y culturales necesarios para ayudar a mitigar la desigualdad social manifestada en la existencia de excedentes alimenticios y personas carentes de los mismos.

Lo anterior, a través del aprovechamiento, recuperación y donación de alimentos, especialmente no perecederos de establecimientos comerciales, a través de Bancos de Alimentos u Organizaciones Civiles que tienen el contacto más cercano con personas en situación vulnerable.

Artículo 33. Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, establecerán e implementarán en todos los tipos y modalidades educativas, programas complementarios que promuevan una cultura que evite el desperdicio y promueva la donación de alimentos para la población menos favorecida.

Asimismo, programas en los que se involucre a la familia, que fortalezcan el aprovechamiento racional de los alimentos, el rescate y recuperación de los mismos, así como el desarrollo alimentario sustentable del estado.

#### **Capítulo VI Del Donante De Buena Fe**

Artículo 34. Los donantes de buena fe son aquellas personas físicas o morales que transfieren alimentos a título gratuito sin la obtención de un beneficio y tendrán a través del Poder Ejecutivo del Estado las siguientes medidas de protección:

I. De responsabilidad a Establecimientos Comerciales que donan a Bancos de Alimentos u Organizaciones Civiles sin fines de lucro;

11. De responsabilidad civil y penal a Establecimientos Comerciales si un producto donado de buena fe ocasiona algún daño al beneficiario de escasos recursos;  
y

111. Asesoría Jurídica a los establecimientos comerciales, Bancos de Alimentos, Organizaciones Civiles y demás donantes de buena fe.

#### **Capítulo VII De los Estímulos**

Artículo 35. Se fomentará, a través de estímulos y beneficios fiscales, a las entidades alimentarias que produzcan, almacenen, distribuyan o vendan alimentos para consumo humano, a evitar su desperdicio, aunque los alimentos haya, perdido por cuestiones de caducidad, su óptimo valor comercial, pero se encuentren en buen estado para ser consumidos.

La Ley de Ingresos del Estado contemplará los estímulos fiscales que el Ejecutivo estime establecer para fomentar la donación de alimentos aptos para el consumo humano.

Artículo 36. La Secretaría en coordinación con el DIF entregará anualmente un reconocimiento público a los donantes de alimentos que se hayan distinguido por sus contribuciones, pudiendo ser objeto además de un incentivo fiscal o facilidades administrativas que al efecto determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Los donantes merecedores de dicho reconocimiento podrán ser distinguidos como «personas altamente comprometidas con la sociedad» o empresas socialmente responsables».

### **Capítulo De las Sanciones**

Artículo 37. Sin menoscabo de lo dispuesto en otros ordenamientos legales, se sancionará con multa de cien a diez mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, a quien:

I. Desvíe, bloquee, altere o violente dolosamente la distribución o donación de alimentos excedentes;

11. Lucre con las donaciones de alimentos; y

111. Infringir las disposiciones y preceptos que contiene esta ley.

Artículo 38. El dinero recaudado por concepto de multa por desvío, desperdicio, mal manejo de alimentos e infracciones a la presente ley, será destinado para el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos u Organizaciones Civiles.

### **TRANSITORIOS**

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición deberá integrarse a los 180 días posteriores a la entrega en vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. El Comité de Donación de Alimentos y Prevención de la Desnutrición deberá expedir su reglamento a los 60 días de su integración.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a Usted dar a esta Iniciativa el trámite señalado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

Guanajuato, Gto., a 17 de octubre de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto, muchísimas gracias.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, INTERVIENE A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS LEYES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS EN LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, SIGNADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; Y POR LA QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 27 BIS, 27 TER Y 27 QUATER A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**Sesión Ordinaria 27 de junio de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores; representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña.

Hoy votaremos un dictamen que hará una muy importante diferencia a favor de nuestras niñas, de nuestros niños y de nuestros adolescentes en el estado de Guanajuato, transformando diversas normativas con un solo objetivo, perfeccionar y armonizar el marco jurídico para atender todos los recursos del Estado y así las necesidades de las niñas, de los niños y de los adolescentes sean consideradas, además, de sus derechos humanos. Por ello, a nombre de mis compañeros del grupo parlamentario de Acción Nacional, manifiesto nuestro respaldo al trabajo de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos de Atención a Grupos Vulnerables, para lograr una reforma integral que parte de un enfoque basado en derechos para garantizar el respeto y la protección a la dignidad e integridad de las nuevas generaciones de los guanajuatenses, asumiendo así el interés superior de nuestras niñas, niños y adolescentes, como la consideración primordial en la toma de decisiones relativas, sin duda, a ellos; y conscientes de que están en proceso de formación y de que todos los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y legislativas, tienen la obligación de tomar en cuenta dicho principio en armonía con los de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Para ello, coincidimos con las comisiones Unidas que es necesario separar la función relativa a la rectoría, promoción y prestación de servicios de la asistencia social, de la protección de los derechos de nuestras niñas niños y adolescentes.

Con estas reformas dichas funciones podrán ser atendidas por estructuras independientes, lo que permitirá a cada uno de los organismos mantener el enfoque que les corresponde, de acuerdo a su naturaleza; al Sistema Estatal DIF, un enfoque relativo al derecho a la asistencia social, como lo han venido haciendo, focalizado desde una perspectiva de familia; y a los organismos en materia de infancia, un enfoque sin duda, de derechos de niñas, niños y adolescentes que amerita una perspectiva de integralidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

La separación de estructuras permitirá del desarrollo y profesionalización de su personal a partir de los citados enfoques y a la especialización, y evitará que, en una misma estructura, concurren e, incluso, compitan dos tipos distintos de objetivos prioridades, y servicios que su importancia requieren y que, al menos, de igual nivel de atención se dé. Para tal efecto, el dictamen contempla integrar en la ley dos importantes órganos:

Primero. La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de niñas Niños y adolescentes como un órgano descentralizado, un órgano responsable de la coordinación operativa de dicho Sistema Estatal, y esto es un cierre de pinza con la iniciativa que estamos promoviendo, a través del grupo parlamentario de Acción Nacional, en que también los sistemas municipales, a través de los municipios, exista este sistema municipal de protección.

Por otra parte, la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas Niños y Adolescentes. Bajo este esquema, el Sistema Estatal de Protección, deberá instrumentar políticas públicas para la protección de niñas niños y adolescentes y garantizar la transversalidad de tales derechos en la elaboración de programas, políticas y acciones de la administración pública estatal y municipal.

Por su parte, la Procuraduría Estatal de Protección tendrá una tarea fundamental de la restitución de los derechos vulnerables, vulnerados o restringidos, tomando como referencia a aquéllos derechos reconocidos en la propia ley; además de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones aplicables.

Cuando hablamos de protección integral, nos referimos a brindarle a nuestras niñas ,niños y adolescentes atención médica, atención psicológica, seguimiento a sus actividades académicas, al igual que a su entorno social y la inclusión en medidas de rehabilitación y de asistencia, cuando así se requiera, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia. Para lograrlo, la Procuraduría de Atención se reforzará con un cuerpo especializado de seguridad encargado de prevenir e investigar las posibles afectaciones de sus derechos; además, se deja la coordinación operativa del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que funcionará como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, con lo cual se separarán totalmente las funciones de asistencia social y protección a nuestras niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo ambas con estrategias institucionales y específicas.

Compañeras y compañeros, pido su voto a favor del presente dictamen en bien de nuestras niñas, de nuestros niños, de nuestros adolescentes en Guanajuato, que son la muestra más valiosa de alegría y la mayor esperanza para un futuro mejor. Es cuánto señor presidente, muchas gracias.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR EL DIPUTADO JUAN ELÍAS CHÁVEZ DE LA REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, A EFECTO DE EXHORTAR AL CIUDADANO DIEGO SINHUÉ RODRÍGUEZ VALLEJO, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL PROGRAMA IMPULSO PARA LA INCLUSIÓN DIGITAL, SE CONSIDEREN LAS ADAPTACIONES ESPECÍFICAS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, DISCAPACIDAD VISUAL, DISCAPACIDAD MOTRIZ Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y QUE DICHO PROGRAMA SE EXTIENDA A LOS ALUMNOS CON ALGUNA DE ESTAS DISCAPACIDADES INTEGRADOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y PARA LOS ALUMNOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN MÚLTIPLE.**

**Sesión Ordinaria 20 de junio de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso del diputado presidente y los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de los medios digitales.

En la esperanza y la alegría de cada uno de nuestras niñas y niños guanajuatenses, está el mayor de nuestros orgullos y compromisos; porque el futuro mismo de nuestro estado vive en sus corazones y, sin duda, en sus talentos. Por ello, avanzar por la plena inclusión de todas las niñas y niños, es un deber ineludible, especialmente, en caso de quienes viven con alguna discapacidad y enfrentan mayores dificultades en el camino del aprendizaje.

Con esta convicción solidaria y a nombre de mis compañeros del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la niñez guanajuatense, les pido su voto a favor del dictamen que aprobamos en la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, a partir de la propuesta de Punto de Acuerdo formulada por el diputado Juan Elías Chávez del Partido Nueva Alianza, para plantear un exhorto en el sentido de enriquecer el Programa Impulso para la Inclusión Digital, de forma que responda a las necesidades educativas de las personas con discapacidad, tanto aquellas que están inscritas en los planteles de educación básica regular, así como los alumnos de los Centros de Atención Múltiple, CAM.

A través del trabajo de la comisión, se ajustaron algunos elementos, pero se preservó la esencia del planteamiento que nos parece muy importante para colocar en la agenda del estado las necesidades y la realidad de miles de niñas y niños con discapacidad, y traducir este compromiso en acciones concretas que se les permita avanzar con mayor respaldo en el camino académico y, sin duda alguna, en su vida, para que desarrollen plenamente sus vocaciones y su potencial que son un auténtico tesoro de espíritu y esfuerzo para toda la sociedad guanajuatense.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Específicamente el planteamiento que está a consideración del Pleno, es el exhorto al señor Gobernador para que, por los programas de distribución de tabletas electrónicas, se extienda a los alumnos con discapacidad integrados a la educación básica regular y a los alumnos de los Centros de Atención Múltiple, tomando en cuenta la diversidad de las discapacidades, las necesidades educativas de los estudiantes y la capacidad presupuestal para financiar dichos programas; todo ello con el objetivo de que nuestro estado avance con perseverancia y generosidad hacia la plena inclusión de todas las personas con discapacidad, especialmente las niñas, los niños y los jóvenes que están en escuelas o en estos centros de atención. Para ello, el acceso oportuno a la tecnología implica abrir la ruta hacia una calidad de vida radicalmente mejor. Estos dispositivos tecnológicos serán, por lo tanto, no sólo un acto elemental, sino una excelente inversión en el talento de nuestro estado; además de permitirnos refrendar nuestro compromiso con el pleno respeto y ejercicio de la dignidad humana, un compromiso que se basa en las normas del estado, del país y de la humanidad entera, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, concretamente, los artículos 7º, que nos compete tomar las medidas necesarias para que los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de sus derechos en igualdad de condiciones y, el 24, en el sentido de facilitar las medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fortalecen al máximo el desarrollo económico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

En base a todas estas consideraciones, por justicia, esperanza y para incluir un futuro mejor, les pido su voto en respaldo de este dictamen y, sin duda alguna, de todas las personas con discapacidad. Gracias.

**MANIFESTÁNDOSE EN PRO DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, A EFECTO DE ADICIONAR UN ÚLTIMO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 14, EL ARTÍCULO 48 BIS, ASÍ COMO UNA SECCIÓN SÉPTIMA DENTRO DEL CAPÍTULO DÉCIMO CON UN ARTÍCULO 52 BIS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALVATIERRA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.**

**Sesión Ordinaria 13 de junio de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con la con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a las amigas y amigos que nos acompañan en esta Casa Legislativa y a aquéllos que nos siguen por medios electrónicos; a los representantes de los medios de comunicación y a todos los diputados y diputadas.

Ya es conocido por todos ustedes que en la presente administración federal encabezada por Andrés Manuel López Obrador, se determinaron modificaciones al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras que ahora se convirtió en el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños hijos de madres trabajadoras, trascendiendo en un desacertado cambio de mecánica en la entrega de apoyos y la reducción, sustancial, de la asignación presupuestal.

Desde esta alta tribuna, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, advirtió que ello perjudicaba la participación en el mercado laboral de las madres, de los padres solos, los tutores y la satisfacción de las necesidades básicas de los menores más desprotegidos e, incluso, con alguna condición de discapacidad.

Por esto, en el Partido Acción Nacional, reconociendo la inminente dignidad de la persona humana y, por tanto, el respeto de sus derechos fundamentales y la garantía de los derechos y condiciones sociales requeridos por esa dignidad, hemos impulsado una serie de acciones que más allá de un simple señalamiento, trascienden en adoptar medidas para solucionar la problemática detectada; medidas que, a través del trabajo en conjunto y la voluntad de los municipios, hoy me llevan a solicitar su apoyo favor en relación a los nueve dictámenes a reformas a las leyes de ingresos municipales que otorgan facilidades administrativas a favor de estas estancias infantiles.

No omito mencionar que su voto a favor beneficiará a aquéllos que en los municipios respectivos, se ven desprotegidos por una fallida visión que afecta directamente a las madres trabajadoras, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian y a sus hijos, y se encontrará plenamente sustentado en pro de los derechos humanos. Tan es así que el pasado 7 de junio, a través del Semanario Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió jurisprudencia donde evidenció la violación de los derechos humanos de la que



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

conforman las reglas de operación del Programa Estancias Infantiles de que son objetos los beneficiarios; sustentó que, una vez que señalados estos criterios, cuya observancia es obligatoria, se establece que dentro del Juicio de Amparo, resulta procedente la suspensión provisional y, en consecuencia, la definitiva, como medida para restablecer el goce de los derechos violados; violación cuya gravedad trasciende al grado de que los efectos de dicha suspensión se centran en que se otorguen apoyos conforme a las reglas de operación para el ejercicio fiscal 2018, ajustándose a las cantidades y modalidades respectivas. Además, el 31 de mayo del 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 29/2019 donde se señalan las consecuencias del cambio realizado en la política pública, misma que trasciende en múltiples violaciones de los derechos humanos.

Así pues, desde nuestra investidura de representantes del pueblo, con su voto a favor los invito a sumar en favor de las estancias infantiles y así estos centros puedan seguir operando; los invito a cumplir con nuestra obligación constitucional de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Muchas gracias.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN SIGNADO POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria Virtual 9 de junio de 2020**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Gracias. Con el permiso de las diputadas y diputados integrantes de la mesa directiva; agradezco la atención de mis compañeras y compañeros diputados y de los ciudadanos y medios de comunicación que siguen la transmisión, en vivo, a través de los medios digitales.

Hoy quiero decirles que la discapacidad es uno de los mayores desafíos de la vida que puede enfrentar una persona; pero, aunque muchas veces implica mayores obstáculos en el desarrollo de las actividades cotidianas, no tiene por qué significar un aislamiento ni una sentencia de inmovilidad, la comunidad y, por supuesto también el gobierno, en forma solidaria tenemos la oportunidad y el deber humanitario de facilitar el acceso a los apoyos que les permitan moverse de forma tan independiente y libre como sea posible dentro de sus circunstancias médicas; esto es una convicción que trasciende entre legislaturas y entre los que integramos el grupo parlamentario de Acción Nacional, y por eso nos alegra, sí, nos alegra que esta iniciativa de reforma a la Ley de Inclusión para las personas con discapacidad en el Estado de Guanajuato, que son unas de las últimas propuestas de la Sexagésima Tercera Legislatura, esté hoy a consideración del Pleno tras un amplio análisis al interior de la Comisión de Derechos Humanos y Atención de Grupos Vulnerables. Con esta reforma se incluye que el titular del Poder Ejecutivo, como en los 46 municipios, determinarán el otorgamiento de aparatos de movilidad asistida a las personas con discapacidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que así lo requieran. De este modo se complementa el compromiso, ya vigente, de dichas autoridades para que trabajen con la participación de los sectores sociales y privados, en políticas públicas, en estrategias y acciones, así como los objetivos para alcanzar oportunidades. Tenemos que crear condiciones de accesibilidad y propiciar el desarrollo integral y la inclusión de todas las personas con discapacidad del Estado. En este sentido, los diputados de Acción Nacional queremos reconocer la labor que ya lleva a cabo el Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad tanto en la red de transporte adaptado como en las unidades de rehabilitación para la atención de personas con discapacidad, en las acciones de atención, de rehabilitación y de movilidad digna y, por supuesto, con el del Centro Estatal de Rehabilitación.

Reconocemos, también, la extraordinaria labor de las propias familias de las comunidades y de las organizaciones de la sociedad civil para abrir un camino de esperanza y de inclusión en el que todos, sí, todos, tenemos que seguir trabajando.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Una sociedad progresa cuando no deja a nadie atrás y justamente esta es la conclusión más importante al desarrollo de Guanajuato, sólo es posible cuando lo construimos todos, la plena inclusión de las personas con discapacidad no sólo es un deber de Justicia elemental, sino un elemento indispensable para hacer realidad el potencial de nuestro estado, sólo juntos lograremos avanzar hasta las soluciones y el desarrollo que requiere nuestro estado, el hogar que compartimos, la vocación que nos une y el compromiso que nos impulsa a perseverar.

Hoy, con alegría y con el talento de todas las personas como muestra de esta motivación, les pido su voto a favor de la esperanza con mi corazón y con la lógica de mi mente, convencida de las fuerzas de la solidaridad y de que, más allá de los colores o perfiles personales, esta es una vocación que nos debe unir en el servicio a la sociedad y, especialmente, -sin duda- a las personas más vulnerables- a las personas con discapacidad y esta es una reforma- es un avance más para seguirles cumpliendo. Es cuánto, señora presidenta.



**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, SE MANIFIESTA EN PRO DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2º., 4º., 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO, QUE REMITIÓ LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

#### **Sesión Ordinaria 4 de junio de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres es fundamental para el desarrollo de nuestro país y de nuestro estado.

Con el permiso del diputado presidente y de los miembros de la mesa directiva. Saludo a los ciudadanos que nos acompañan y a todos los que hoy se encuentran en esta Casa Legislativa. Agradezco la atención de mis compañeras y mis compañeros diputados y de los representantes de los medios de comunicación aquí presentes. Estimadas amigas y amigos.

La defensa de los derechos de la mujer requiere de innovaciones sociales, culturales, políticas y legislativas que funcionen para todas las personas y que sean verdaderamente eficaces para no dejar a nadie atrás. Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población y, por consiguiente, la mitad del potencial; por ello, la igualdad de género, además de ser un derecho humano fundamental, es necesario para lograr sociedades justas, pacíficas, democráticas y con un verdadero desarrollo sustentable.

La defensa de los derechos de la mujer es una tarea en la que todos podemos participar, en la que todos debemos aportar y en la que todos debemos vernos involucrados.

Para asegurarnos que en verdad existe igualdad de género, debemos comenzar por asegurarnos de las necesidades, experiencia y el trabajo de las mujeres que estemos integradas en el sector público y, sin duda, en el sector social de nuestro estado.

Por ello, el día de hoy, es muy oportuno hacer un reconocimiento al trabajo emprendido por nuestra compañera Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en el Senado; quien, con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de la Cámara Alta, presentó una iniciativa en materia de paridad de género para que la paridad no queda limitada a los cargos de elección popular y exclusiva a la defensa del Poder Legislativo, sino para, que en todo el país, la paridad de género sea una realidad obligatoria en los poderes públicos y en los órganos autónomos.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

¿En qué consiste esta reforma? Con esta reforma se incrementará, por primera vez en la historia de nuestro país, una verdadera representación de las mujeres en el ámbito público; dos, ahora las mujeres podrán ser partícipes en todas las decisiones y en el poder en todos los ámbitos; sociales, económicos y políticos; tres, en pocas palabras, con esta reforma se pretende erradicar la discriminación de género y las mujeres dejarán de ser excluidas de todos los órdenes de gobierno.

No me queda duda que sólo podremos restablecer la confianza de las instituciones, contribuir a un desarrollo y cosechar los frutos derivados de contar con perspectivas diferentes, si hacemos un frente común por las mujeres y promovemos los derechos y dignidad de todos.

Desde este Congreso queremos ser parte del movimiento de la defensa de los derechos de las mujeres; en Guanajuato no nos quedaremos atrás; por ello, compañeras y compañeros diputados, pido su voto porque en Guanajuato sabemos hacer consensos y tenemos voluntad política para reconocer los derechos que nosotras las mujeres; los derechos no sólo deben mencionarse en los discursos, sino que tienen que ser acciones; es decir, letra viva; que nadie limite el ejercicio de los derechos de una mujer por razones de género, esa es hoy la premisa que impulsamos.

El derecho a la paridad de género en todos los órdenes de gobierno es una propuesta que en Acción Nacional hemos impulsado y que los diputados respaldamos con nuestro voto a favor.

Compañeras y compañeros, sigamos avanzando en la construcción de una mejor democracia en Guanajuato y continuemos trabajando para garantizar una verdadera participación de la mujer en todos los ámbitos; vamos a votar a favor, paridad en todo. Muchas gracias.

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y FISCALIZACIÓN Y DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES RELATIVO A LA INICIATIVA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO, A EFECTO DE REFORMAR EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIONAR LA FRACCIÓN VIII BIS AL ARTÍCULO 2, ASÍ COMO LAS SECCIONES DUODÉCIMA Y DÉCIMO TERCERA AL CAPÍTULO DÉCIMO CON LOS ARTÍCULOS 62 BIS Y 62 TER DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.**

**Sesión Ordinaria 16 de mayo de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con la venia de la presidencia y de los honorables miembros de la mesa directiva. Saludo a los amigos y amigas que nos acompañan en esta Casa Legislativa y aquellos que nos siguen por los medios electrónicos; a los representantes de los medios de comunicación, a las y a los diputados.

Es por todos conocido que en el Presupuesto General de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, se presenta una reducción del 50 por ciento de los recursos asignados al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras, pasando de 4,070 millones 260 mil pesos en 2018, a 2,041 millones 620 mil pesos en este año. Lo anterior aunado al anuncio realizado por el Presidente de la República en el sentido de que los apoyos ya no son entregados a las estancias infantiles, sino que ahora se entregan directamente a las familias.

Dichas circunstancias quedaron determinadas con la publicación de las reglas de operación del programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños hijos de madres trabajadoras, incluyendo además la reducción del apoyo a madres, padres o tutores con niñas y niños a su cargo de entre un año y hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad; que pasó de 950 pesos mensuales a 1,600 pesos bimestrales por cada niño; lo que, en términos reales, representa una reducción aproximada del 16 por ciento. Estas medidas se implementaron en perjuicio del bienestar social e igualdad, ya que truncan el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian; complicándole el acceso a aquellas medidas que les permitan obtener el cuidado y atención infantil requerido; sin embargo, los más perjudicados son las niñas y niños en transgresión directa a su bienestar, en perjuicio de su desarrollo, ya que en las estancias infantiles se les otorga una atención primaria con elementos de nutrición, protección y estimulación para que su cerebro se desarrolle correctamente.

Lo anterior trasciende en vez que hoy nos enfrentamos a una realidad, las estancias infantiles están cerrando sus puertas siendo que, si bien en el mes de marzo, se contabilizan 472 estancias infantiles en el estado, este número el día de hoy es menor una vez que han perdido esta rentabilidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Como medida de atención ante este problema, los municipios de León, Purísima del Rincón, Guanajuato, Tarandacua, Tarimoro y Ocampo, en pleno ejercicio de sus facultades y sin transgredir elementos constitucionales o legales, han tomado los medios a su alcance y aceptadamente propusieron reformas a sus respectivas leyes de ingresos, proponiendo beneficios que les permitan seguir funcionando, incluyendo facilidades para servicios de agua potable, limpia, recolección de residuos, protección civil y obra pública por permiso del cambio de uso de suelo, alineamiento y número oficial.

Así pues, solicito su voto a favor para que juntos fortalezcamos a estas estancias infantiles en el apego y en el pago de sus contribuciones municipales, a fin de que estos centros infantiles puedan seguir operando ante la reducción de los apoyos provenientes de los programas federales que les eran otorgados para su operación y funcionamiento.

Con su voto, se verán beneficiadas madres y padres trabajadores con la educación y desarrollo integral de sus hijos, en congruencia al principio del interés superior de la niñez; permitiéndoles conservar el empleo con el que llevan el alimento a su hogar e, incluso, se otorgará la posibilidad de conservar fuentes de empleo en las propias estancias infantiles. Por su atención, muchas gracias.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ADICIONES AL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 2 de mayo de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso del señor presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan en esta Casa del Diálogo y quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Estimadas amigas y amigos todos.

En el marco de la conmemoración del Día del Niño y la Niña, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto, presenta ante esta H. Asamblea, la presente iniciativa de reformas a la Constitución local, que tiene como principal objetivo plasmar en nuestra Constitución el Principio del Interés Superior de la Niñez, teniendo en cuenta que en este principio es un principio aprobado por el Estado Mexicano a partir de la ratificación de la Convención Sobre los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como Tratado Internacional ratificado por México en 1990 y que se encuentra inmerso en el artículo 4º de la Constitución Política Mexicana, y que el día de hoy presentamos esta iniciativa teniendo en cuenta lo siguiente:

**(Leyendo) »Diputado Juan Antonio Acosta Cano. Presidente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato. Sexagésima Cuarta Legislatura . Presente.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11 168 y 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de adiciones al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La luz de la niñez es la esperanza que ilumina los hogares y caminos de Guanajuato, marcando las prioridades de las familias y renovando en cada rincón de nuestro estado la certeza de que nuestra historia y presente están vinculados al futuro que todavía podemos perfeccionar, para ponerlo en las manos de los que hoy sueñan con el espacio, con la magia y con la vida que apenas empiezan a labrar.

Sin embargo, esa esperanza no debe distraernos de los desafíos. Hoy, las niñas y niños de nuestro estado enfrentan situaciones de riesgo, son afectados por los problemas sociales y por la compleja realidad que vive el país.

Ante estas circunstancias, la justicia y el sentido común exigen, de la sociedad y de las autoridades que la representamos, una respuesta efectiva, que priorice, tanto desde la ley como en el ámbito de la administración pública, el bienestar de estos niños y niñas, que en el caso de Guanajuato representan el 22.8 % de nuestra población. Tan solo en el año 2018 nacieron más de 112 mil 800 niños, y hoy suman más de 1.3 millones de personas de hasta 12 años de edad, que alegran nuestros hogares, que les dan vida a las comunidades y que representan la mejor esperanza y el mejor impulso para construir un estado mejor, en el que puedan crecer con tranquilidad, con educación y con la certeza de que, en cada actuación del gobierno, se pone en primer lugar, el interés superior de la niñez.

Los diputados y diputadas que formamos parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que este es un compromiso que debe plantearse desde la propia base del marco jurídico guanajuatense, y proponemos reformar el primer artículo de nuestra Constitución Política, para que como Estado libre y soberano refrendemos la obligación de cumplir con el principio del interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones del Estado, además de garantizando de manera plena los derechos de cada uno de los niños y niñas guanajuatenses, incluyendo la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para el desarrollo integral.

Proponemos que este principio se convierta en una guía indispensable para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez, y como un elemento básico para su cumplimiento, proponemos que los poderes del Estado generen espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas y niños, cuando se emprendan acciones que los involucren.

De este modo, en Guanajuato daremos el siguiente paso para integrar en la base de nuestra legislación y nuestra acción como sociedad y gobierno, el compromiso asumido en el artículo tercero de la Convención sobre los Derechos del Niño, que específicamente señala lo siguiente:

"... en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".<sup>1</sup>

Para que la alegría, el talento, el potencial y los derechos de todos los niños y niñas brillen en todo el estado, para que su voz se escuche, para que sus necesidades se atiendan y juntos le demos vida al futuro que construimos hoy pensando en ellos.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá de ser aprobada el siguiente:

---

<sup>1</sup> <https://www.ohchr.org/p/professionalimcrest/pages/cr.aspx>

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se adiciona un décimo y un décimo primer al artículo I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recorriéndose los subsecuentes párrafos.

11. Impacto administrativo: La iniciativa permitirá reconocer, desde el primer artículo de nuestro ordenamiento constitucional, la importancia del principio del interés superior de la niñez, que deberá contemplarse en todas las decisiones y actuaciones del Estado.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma nos permitirá contar con prescripción constitucional que se refiera de manera específica al principio del interés superior de la niñez, beneficiando directamente a más de 1.3 millones de guanajuatenses y refrendando el compromiso de nuestro estado con las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de:

#### DECRETO

Artículo Primero. Se adiciona un décimo y un décimo primer párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, recorriéndose los subsecuentes párrafos para quedar como sigue:

Artículo 1. En el Estado ...

Las normas relativas ...

Todas las autoridades ...

Para los efectos ...

Queda prohibida toda ...

Son pueblos indígenas ...

Son comunidades integrantes ...

Esta Constitución reconoce ...

La ley protegerá ...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los poderes del Estado generarán espacios para consultar las ideas y opiniones de niñas y niños.

Las niñas y los niños tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...

Toda persona tiene ...

#### TRANSITORIO

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Guanajuato, Gto., a 2 de mayo de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Para finalizar sólo quiero agregar que el respeto a los derechos de las niñas y de los niños a velar por su interés superior y a que el estado, en conjunto, brinde los espacios necesarios para que puedan ser considerados en una labor que como Grupo Parlamentario queremos dejar muy claro desde la Constitución, para que este principio guíe y de luz al actuar de las autoridades en el estado.

Por las niñas y por los niños de Guanajuato, hoy alzamos la voz desde el Congreso. Por su atención, muchas gracias.





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto, señor presidente.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA QUE SE ADICIONA EL INCISO L A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 76, LAS FRACCIONES XXIII Y XXIV AL ARTÍCULO 77 Y UN CAPÍTULO SEGUNDO QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 240-6, 240-7 Y 240-8 AL TÍTULO DÉCIMO DENOMINADO «DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES» A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 25 de abril de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muy buen día diputadas y diputados. Miembros de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos visitan el día de hoy a esta Casa del Diálogo.

En conmemoración del Día Internacional de la Lucha Contra el Maltrato Infantil, el día de hoy presento esta iniciativa en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual tiene por objeto fortalecer la política estatal de protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desde lo local.

**(Leyendo) »DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que se adicionan el inciso 1), a la fracción V, del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77, y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8, al Título Décimo, denominado "Del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato .. , en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El marco jurídico de México está conformado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales aprobados y ratificados por el país y las leyes federales y locales. México ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos humanos, por lo que el estado se ha visto en la necesidad de ir adecuando sus sistemas jurídicos nacionales y locales a los estándares mínimos reconocidos por estas convenciones y a realizar reformas legislativas al marco jurídico constitucional y en los niveles federal y local.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

En materia de derechos de la infancia y la adolescencia, en 1990 México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), por lo que desde ese momento quedó obligado a cumplir con sus disposiciones y a adoptar diversas medidas para hacer efectivos los derechos reconocidos en ella.

Asimismo, ratificó los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en conflictos armados, y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

El Estado mexicano también llevó a cabo reformas constitucionales que han permitido avanzar en el proceso de adecuación de la legislación interna, entre las que destaca la reforma al artículo 4º, que incorpora la noción de sujetos de derecho, reconociendo que los niños y niñas son titulares del derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo, y estableciendo que los ascendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar estos derechos.

Por su parte, el Estado es responsable de proveer lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos y otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Esta reforma dio lugar a la emisión de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuyo objeto fue garantizar a éstos la tutela y el respeto de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, así como establecer los principios básicos conforme a los cuales el orden jurídico mexicano habría de proteger y garantizar estos derechos.

Cabe destacar que dicha Ley fue abrogada, con el Decreto que dio vida a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el diario oficial de la federación, el 4 de diciembre de 2014.

La publicación y entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, supuso un cambio institucional de primer orden en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia.

Esta ley general sentó las bases para reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos de conformidad con todo el bloque de constitucionalidad vigente, pero, sobre todo, creó el andamiaje jurídico para la organización y funcionamiento de un Sistema de Protección Integral que articula y coordina a todos los responsables, en los tres órdenes de gobierno bajo una política nacional integral, con enfoque de corresponsabilidad entre la familia, la comunidad y el Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto por esta ley general, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado (el 11 de septiembre de 2015), el 1 de enero de 2016 entró en vigor la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guanajuato que, a su vez, creó el Sistema Estatal de Protección de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y ordenó la creación de un sistema de protección en cada uno de los municipios del Estado.

En conjunto, integran un sistema de sistemas que tiene la tarea de construir políticas públicas que garanticen todos y cada uno de los derechos de niñas, niños y adolescentes, superando los problemas propios de la sectorización en que está organizadas las administraciones públicas y que suele dar lugar a soluciones fragmentadas y parciales, contraviniendo principios básicos de los derechos humanos como la integralidad y la interdependencia.

De acuerdo con el mandato de la ley general y local en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, los Sistemas de Protección tanto estatal como municipales, deben contar con secretarías ejecutivas responsables de su coordinación operativa y que, en términos generales, son responsables de proponer, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos de los sistemas. La importancia de las secretarías ejecutivas radica, fundamentalmente, en que es a través de ellas cómo se da la articulación y coordinación entre los sistemas nacional, estatales y municipales. La ausencia de estas figuras genera una incomunicación entre los sistemas e imposibilita operar las decisiones de los sistemas en el territorio que está precisamente en el ámbito municipal.

El Sistema Estatal de Protección, conjuntamente con los Sistemas Municipales, tienen la tarea de asegurar que los derechos de más de dos millones treinta y un mil niñas, niños y adolescentes guanajuatenses, la tercera parte de la población del Estado (INEGI 2015), sean una realidad. Especialmente, la de aquellos que en su cotidianidad sufren la vulneración o restricción de alguno de sus derechos por cuestiones como la pobreza, el internamiento en centros penitenciarios, la falta de cuidados parentales, trabajo infantil entre otros. La tarea de estos sistemas es, por lo tanto, de la máxima importancia y prioridad.

Aunque durante los años 2016 y 2017 se logró que todos los Sistemas Municipales de Protección se instalaran -al menos formalmente-, según datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección, al término de la administración municipal anterior, solamente un municipio elaboró y publicó oficialmente su Programa Municipal, únicamente dos crearon su consejo consultivo, tres lograron regular su organización y funcionamiento interno, únicamente seis crearon al menos una comisión de trabajo, solo 16 celebraron al menos una sesión adicional a la de instalación, 21 aún no designaban a la persona titular de la secretaría ejecutiva y cinco aún tenían pendiente la publicación del reglamento municipal de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Lamentablemente, después del cambio de gobierno municipal ( en octubre 2018), solamente 4 municipios han reinstalados sus sistemas de protección lo que significa un grave retroceso para la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia pues son los sistemas municipales de protección y sus secretarías ejecutivas los principales responsables de la política pública en materia de derechos

de niñas, niños y adolescentes en el orden municipal que, además, es el orden de gobierno más próximo a la población.

Una situación similar sucede con las unidades de primer contacto con niñas, niños y adolescentes que, conforme a la ley general y local en materia de niñas, niños y adolescentes, deben tener los ayuntamientos y que tienen la importante tarea de brindar orientación, asesoría y atención inicial a niñas, niños y adolescentes que presumiblemente hayan sido vulnerados en sus derechos.

Estas unidades, además, fungen como el vínculo más cercano entre ellos y el sistema de protección especial responsable de actuar ante casos de vulneraciones o restricciones de derechos y que es coordinado por la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anterior mente expuesto, se propone armonizar a Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de incorporar las provisiones normativas indispensables para la creación, instalación y operación de los sistemas municipales de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes y sus secretarías ejecutivas, en cumplimiento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, con la firme convicción de impulsar y fortalecer su funcionamiento en beneficio de los derechos de niñas, niños y adolescentes guanajuatenses.

Vale la pena referir que la UNICEF México, en su informe «Los derechos de la infancia y la adolescencia en México», identifica como principales desafíos para lograr la implementación del Sistema de Protección Integral la armonización de todo el marco normativo federal y estatal «para lograr los cambios que establece la Ley general en las estructuras y acciones, así como en las dinámica institucional», así como «asegurar el funcionamiento de los Sistemas de protección integral en todos los estados y municipios» y, finalmente, «asegurar el dialogo entre la Procuraduría federal, las Procuradurías de los estados y, en su caso, las Procuradurías municipales o áreas de primer contacto municipal, para definir competencias concurrentes y canales de comunicación» (pp.54-55).

Por la importancia que representa la garantía de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, para el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la presente iniciativa propone que se puntualice, la responsabilidad del Presidente Municipal para designar y remover a quien funja como responsable de la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el municipio, y que quien sea nombrado cuente con experiencia en materia de asistencia social.

Adicionalmente, se propone establecer la obligación para que el Ayuntamiento establezca un Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que será presidido por el Presidente Municipal y contará con una Secretaría Ejecutiva, para el cumplimiento de las atribuciones contenidas en la legislación de la materia.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos tendrá, de ser aprobada, el siguiente:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción II establece la facultad del Congreso del Estado como poder legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar el marco jurídico de nuestro estado. En este caso, de adiciones a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará el diseño de un esquema transversal para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La presente iniciativa brindará de un marco jurídico-administrativo para la protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, desde la municipal.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ÚNICO. Se adicionan el inciso 1), a la fracción V, del artículo 76, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 77, y un Capítulo Segundo que comprende los artículos 240-6, 240-7 y 240-8, al Título Décimo, denominado "Del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes" a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Atribuciones del ayuntamiento  
Artículo 76. Los ayuntamientos tendrán ...

I. al IV. ..

V. En materia de ...

a) a k) ...

1) Establecer el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en articulación con el Sistema Estatal de la materia.

VI. Las demás que ...

Capítulo VIII  
De las Atribuciones de los Integrantes del Ayuntamiento

Atribuciones del presidente municipal

Artículo 77. El presidente municipal...

I. al XXII ...

XXIII. Presidir el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;

XXIV. Nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el cual deberá contar con experiencia en materia de asistencia social; y

XXV. Las demás que ...

TÍTULO DÉCIMO  
Capítulo Primero  
Del Combate a la Corrupción  
Capítulo Segundo

Del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Artículo 240-6. El Sistema Municipal de Protección los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, es la instancia, integrada por las dependencias, entidades e instituciones municipales, encargada de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los términos de lo dispuesto por la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley local de la materia y su reglamento respectivo.

Artículo 240-7. El Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, coordinará a los servidores públicos municipales, cuando en la operación, verificación y supervisión de las funciones y servicios públicos municipales, detecten casos de violación a los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para su tratamiento.

Artículo 240-8. Para el cumplimiento de las atribuciones de los municipios, contenidas en las leyes de la materia, el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, deberá contar con una Secretaría Ejecutiva.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**TRANSITORIOS**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 25 de abril de 2019. **Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto diputado presidente.



**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN DE REFORMA AL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE MÉXICO, PARA QUE QUIENES COMETAN LOS DELITOS DE ABUSO O VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MENORES, ENFRENTEN LA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA.**

**Sesión Ordinaria 11 de marzo de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales; les digo lo siguiente:

Por las niñas y por los niños, y por su bienestar y protección, vale la pena el trabajo del estado de la sociedad, valen la pena mejorar leyes y sanciones más efectivas contra quienes intenten perjudicarlos.

A nombre de mis compañeras y de mis compañeros diputados del Partido Acción Nacional, celebro que este Congreso haya sumado la voz a la del resto del país en respaldo de la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por medio de la cual, quienes cometan diversos delitos, incluyendo los casos de abuso o violencia sexual contra las niñas, niños o adolescentes, enfrenten prisión preventiva oficiosa.

Creo que esta modificación constitucional es verdaderamente un acto de justicia porque la labor fundamental de cualquier gobierno consiste en proteger la seguridad de aquellos habitantes a los que representa, especialmente a los que están en situación más vulnerable. Y los más vulnerables, sin duda, son las niñas y los niños que constituyen también la esperanza, la alegría y el orgullo de las familias y de la sociedad; por lo tanto, en México la justicia y la tranquilidad deben empezar precisamente en ellos, y la prisión preventiva para los abusadores es el primer paso en la dirección correcta para lograrlo.

Así, como sociedad y como gobierno dejaremos en claro, desde la ley fundamental de nuestro país, que el abuso contra las niñas, los niños y los adolescentes, es un crimen despreciable e injustificable y que, como sociedad, estamos dispuestos a castigarlo con el mayor rigor que nos permita la ley.

Ante el abuso, cero tolerancia y cero pretextos. A nuestras hijas, a nuestros hijos, los defenderemos siempre con el corazón y, sin duda, siempre pondremos hasta nuestra propia vida por delante; pero también es necesario decir que con todo el peso de la ley y con todo el respaldo de las instituciones.

Por cada uno de ellos, por su inocencia, sus derechos y su pleno desarrollo, con la ley y la justicia para contribuir a una mejor vida, vamos a votar a favor.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es cuánto, diputado presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, INTERVIENE CON EL TEMA *DÍA DE LA FAMILIA*.**

**Sesión Ordinaria 28 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Les comento que el amor de la familia es la fuerza invencible, capaz de superar todos los desafíos, de encontrar la belleza en el medio de los problemas y preservar la esperanza para construir con ella una vida mejor.

Para los guanajuatenses nuestra familia es un orgullo, es la calidez de la amistad y el fuego de la identidad que portamos de cara al mundo en cada uno de los esfuerzos cotidianos.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional compartimos esta alegría y por ello nos unimos desde esta tribuna a la celebración del *Día de la Familia* que como cada año se lleva a cabo en todo el país este primer domingo de marzo.

Al mismo tiempo reafirmamos que la tranquilidad, la seguridad y el desarrollo de las familias del estado son la prioridad que orienta tanto nuestra agenda de trabajo como en el sentido de cada uno de nuestros votos e ideas en la vida parlamentaria.

Desde el Congreso del Estado avanzaremos para perfeccionar las leyes de forma que atiendan adecuadamente la realidad de las familias y lucharemos por mayores presupuestos para atenderlas porque sabemos que el futuro mismo de nuestro Guanajuato depende de la historia que se suscribe todos los días al interior de las familias en cada uno de nuestros municipios.

Y un gran estado sólo es posible cuando se integra la grandeza de las familias, para darle forma a nuestra sociedad y a través de la vivencia de los valores y de la práctica de los mismos, como plataforma para una prevención integral que coadyuva a una mejor calidad de vida.

Y, sobre todo, para encontrar el camino de la prosperidad que sólo es posible a través del trabajo honesto y de la colaboración generosa.

En esta solidaridad y en la generosidad de aportar cada uno el talento y el trabajo para vivir el bien común, está la oportunidad de darle a nuestros hijos el mejor Guanajuato de la historia, construyéndolo desde cada hogar con el amor como prioridad, con la familia como base y con el gobierno como el respaldo para hacerlo realidad. Es cuanto, diputado presidente.

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
PARA HABLAR A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROGRAMA  
DE ESTANCIAS INFANTILES.**

**Sesión Ordinaria 20 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Incluso en medio de la diversidad, que es indispensable para el funcionamiento de la democracia, hay ciertos elementos que son tan indiscutiblemente necesarios y tan evidentemente positivos, que deben superar las barreras de la ideología y dar pie a un nuevo apoyo compartido.

En consecuencia, respaldamos también la propuesta del exhorto que han planteado nuestros compañeros legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para que, a través de la Secretaría de Bienestar, se lleve a cabo una reasignación presupuestal que les permita operar en forma efectiva a las estancias infantiles que han quedado sin recurso para su correcto funcionamiento, además de que se identifique y actúe en contra de los responsables de esos casos de corrupción que tanto dicen.

Cancelar de un día para otro los apoyos que se entregaban a las estancias constituye una muy grave irresponsabilidad y una flagrante violación a los derechos de las niñas y de los niños; porque, incluso, tomando en cuenta el apoyo bimestral que ha prometido la federación a los padres de familia, el radical cambio del enfoque del programa implicará que muchas estancias pierdan el recurso que les permite operar en forma correcta.

Incluso ahora, en Guanajuato y en todo el país hay muchas madres jefas de familia que están pasando la noche en vela y cargando la nueva angustia de no saber qué pasará con la estancia donde sus hijos están cuidados y seguros mientras ella sale trabajar para ganar el hogar, el vestido y el sustento de cada día.

Asimismo, mientras está en la empresa, en el campo en oficina, esa madre de familia recorre una lista mental de parientes o de amigos a quienes pedirles el apoyo para que le cuiden a su hija o a su hijo, para que ella pueda seguir trabajando.

Aprobar el exhorto que hoy nos plantea el Congreso el Estado es parte de este compromiso con la tranquilidad de las familias y con los derechos humanos, empezando por las niñas y los niños, que deben sumar el respaldo de todos porque más allá de los colores está la elemental decencia y dignidad humana que todos estamos llamados a defender.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Con esta certeza, con el corazón en la mano y la convicción en la mente de cada uno de nosotros, los invitamos a que voten a favor para defender a las niñas y a los niños y proteger a sus familias.

Y yo les pregunto: ¿qué les interesa más, el bienestar de las niñas y de los niños, o seguir fomentando programas populistas? Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA,  
RECTIFICANDO HECHOS A LA DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO  
GARCÍA, EN TEMA DE ESTANCIAS INFANTILES.**

**Diputación Permanente 11 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Hablar de que son más de 4 mil niños con discapacidad que también se atienden en estas estancias infantiles y que hoy por hoy se van a quedar sin esta oportunidad de cuidado; que sabemos bien que una madre con un niño con discapacidad sufre más de tener dónde poderlo llevar a cuidar y de poder salir a trabajar para poderle llevar un medicamento o pagar sus terapias; o llevarlo a las estancias y esto va a limitar la posibilidad de que pueda suceder. Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA RECTIFICA HECHOS  
EN EL TEMA RELATIVO A LAS ESTANCIAS INFANTILES.**

**Diputación Permanente 11 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Nada más para recordarle diputada que el 60% de la población en el estado no tiene derecho al IMSS o al ISSSTE; entonces nada más para clarificar este hecho y también habla del tema de la supervisión, que tienen que estás supervisadas, por supuesto que están supervisadas y existe una ley que las regula y la avaló la Sexagésima Tercera Legislatura en materia del cuidado de los centros infantiles; o sea que existe y están reguladas. Muchas gracias.

**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA  
PARA RECTIFICAR HECHOS SOBRE EL TEMA DE LAS ESTANCIAS INFANTILES.**

**Diputación Permanente 11 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** ¡Bueno! Nada más para comentar que la guardería ABC dependía del IMSS, no era una guardería de SEDESOL y las guarderías que usted comenta referente a los motivos por los cuales se están cerrando, yo quiero hacer mucho énfasis en que a los niños se les están vulnerando sus derechos, los niños hoy se encuentran desprotegidos; seguramente los estaremos encontrando al cuidado de la calle, al cuidado de todos estos riesgos psicosociales que hoy por hoy los encontramos en la calle y que no les estamos dando una oportunidad de poder cubrir con este derecho fundamental de vivir una vida tranquila, de vivir en paz. También quiero aclarar que las guarderías del IMSS y del ISSSTE no dan certeza de la capacidad para poder tener a todos los niños en estancias infantiles, se tendría que haber creado esta otra figura que, entiendo, se proliferaron, entiendo que hay muchas pero también sé que estos niños estaban bajo el cuidado de gente profesionalista y de gente que podía atender todas sus necesidades; hablar de atender los abuelos a estos niños es hablar de no entender cómo la vida misma nos va dando estas capacidades; los abuelos de los niños hoy por hoy van terminando sus procesos de crianza, los abuelos se dedican también a otras cosas y, ¡bueno!, nada más pongo en la mesa que hay abuelos que no podían ni una hora estar atendiendo a sus niños, dependiendo de la situación en la que se encuentren, así que sí es importante clarificar que los derechos de las niñas y de los niños están vulnerados al llevar este tipo de prácticas.



**PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA,  
PARA HABLAR SOBRE *ESTANCIAS INFANTILES*.**

**Diputación Permanente 11 de febrero de 2019**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso del diputado presidente y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen por los medios digitales.

La tranquilidad de que las niñas y los niños, especialmente los más pequeños, estén bien atendidos, es prioridad de todas las familias de nuestro estado, y constituye una gran preocupación para todas las madres y padres de familia que tienen que salir a trabajar para ganar el sustento para sus seres queridos. Con esta exigencia en defensa de las niñas y niños que hoy se benefician de las estancias infantiles, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos hemos manifestado y seguiremos haciéndolo para llevar a la tribuna de la opinión pública la voz de los guanajuatenses, como lo ha hecho mi compañera también, la diputada Alejandra Gutiérrez Campos; consciente de que para muchas familias del estado las estancias infantiles que operan por convenio de la EXSEDESOL, ahora Secretaría del Bienestar, son un apoyo indispensable y, por ello, en las últimas semanas nos han manifestado su preocupación ante la incertidumbre provocada por la suspensión de las aportaciones federales para estos centros de atención infantil.

El problema se empezó a manifestar en diciembre y se ha mantenido durante todo el mes de enero y siguen sin llegar ni los subsidios, ni la propuesta ante la solicitud de los ciudadanos.

En Guanajuato, al igual que en el resto del país, lo único que les ha brindado el gobierno federal a las familias son explicaciones, a medio cocinar, respecto a la modificación del esquema de apoyos que pone en riesgo la permanencia de más de 10 mil estancias en todo el país, incluyendo las 467 del estado de Guanajuato y golpeando, directamente, la calidad de vida de las madres trabajadoras y de sus hijos.

En todo México, hay aproximadamente 300 mil niños y niñas que son atendidos en las estancias infantiles y que hoy están en riesgo de quedar desprotegidos a causa de una estrategia equivocada.

¡Por supuesto!, sabemos que el esquema de las estancias actualmente no es perfecto, sabemos que hay que corregir y perfeccionar muchas cosas, pero también afirmamos que el camino correcto es el de mejorarlas en lugar de asfixiarlas, como parece estar sucediendo, porque entendemos que en la vida real no se puede pretender acabar con los problemas simplemente cerrando los programas; ojalá fuera tan sencillo, pero no es así.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Por ello, le pedimos al gobierno federal que resuelva el problema que ha generado con todas estas instancias, que reponga los subsidios que se han dejado de entregar y que establezca rápidamente las reglas de operación claras, efectivas y sensatas por el bien de los niños, por la tranquilidad de las familias y por el deber del gobierno. Es cuánto, diputado presidente.

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, INTERVIENE EXPONIENDO SU RESERVA AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**Sesión Ordinaria 19 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Buenas tardes. La siguiente es la reserva al artículo 22 del dictamen con respecto al decreto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel de Allende.

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito presentar la siguiente reserva para modificar y adicionar una fracción XIV al artículo 22 del dictamen con proyecto de decreto de Ley de Ingresos para el municipio de San Miguel de Allende para el ejercicio fiscal 2019.

Se propone la presente reserva en virtud de la información que el municipio de San Miguel de Allende hizo llegar el día de ayer, referente la inclusión de una nueva fracción XIV al artículo 22 referente al permiso de uso de suelo específico, se estima que con dicha información relativa a los gastos administrativos que se tendrían que erogar para la emisión de la licencia de uso de suelo específico.

A la justificación de gastos señalada, se debe considerar también los documentos entregados con anterioridad en los que se muestran las estadísticas de carga turística en dicho municipio, así como en el hecho de que en el municipio de San Miguel de Allende actualmente se ofertan por medio de las plataformas colaborativas alrededor de 3 mil alojamientos o propiedades, de las cuales se desconoce si cumplen con los requisitos mínimos para poder ofrecer el servicio de alojamiento de personas.

En virtud de lo anterior queda claro que es necesario verificar que dichos inmuebles cuenten con las condiciones de seguridad necesarias para poder realizar las actividades de alojamiento; se trata de un tema en el que se debe velar por la seguridad de los visitantes y de los mismos sanmiguelenses, cumpliendo con el estándar mínimo de medidas y condiciones de seguridad de dichos inmuebles.

Por lo anterior, solicito retomar la propuesta del iniciante en los siguientes términos:

Dice:

**Artículo 22.** Los derechos de prestación de servicios de obra pública y desarrollo urbano se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:

Tendrá que decir:

**Artículo 22.** Los derechos de prestación de servicios de obra pública y desarrollo urbano se causarán y liquidarán conforme a la siguiente:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Por permiso de uso de suelo específico, que otorgará la unidad administrativa municipal en materia de desarrollo urbano competente, cuando se desarrolle el arrendamiento total o parcial de inmuebles, por medio de plataformas electrónicas o cualquier otro medio, la cuota correspondiente al importe \$10,000.00.

Este derecho podrá ser pagado en una sola exhibición, en dos pagos semestrales o en seis pagos bimestrales a elección del contribuyente. Muchas gracias.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA, INTERVIENE  
TRATANDO SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD.**

**Sesión Ordinaria 6 de diciembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** *»Pienso que un héroe es un individuo extraordinario que encuentra la fuerza de perseverar y resistir a pesar de los obstáculos«:*  
*Christopher Reeve.*

Con el permiso de la presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Estimadas compañeras y compañeros diputados. Respetables medios de comunicación; ciudadanos que nos acompañan en esta Casa Legislativa de los guanajuatenses y que siguen la transmisión en vivo a través de las diferentes plataformas digitales y redes sociales; muy buenos días tengan todos.

Esta es una máxima que compartimos y postulamos dentro de los principios de Acción Nacional y me refiero al principio del respeto a la dignidad de la persona humana; este es un principio de igualdad que debe prevalecer en todas las políticas públicas, todas las personas tenemos el mismo valor porque todos tenemos la misma dignidad.

Nada en el mundo deteriora tanto la vida como lo es la discriminación y la invisibilidad. No existe mayor discapacidad que la indiferencia.

Tan sólo la organización Mundial de la Salud reporta que a nivel mundial el 10 % de la población padece algún tipo de discapacidad y, según el INEGI, en México existen poco más de 9.5 millones de personas que presentan un tipo o un grado de discapacidad.

En nuestro país el 49% de las personas que tienen alguna discapacidad son hombres y el 51% son mujeres. Por ello, es importante recordar que el pasado 3 de diciembre conmemoramos el Día Internacional de las personas con discapacidad. Esta fecha es muy relevante ya que es un llamado a la inclusión, sensibilización y reflexión de esta condición de vida; la discapacidad no es una enfermedad.

Recordar esta fecha hace que mantengamos vivo el compromiso y la obligación que tenemos para trabajar por un Guanajuato más inclusivo, equitativo y sostenible para todos.

La tarea que tenemos las y los diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura es una tarea y un compromiso de inclusión para las personas con discapacidad. Por esa razón, estaremos muy atentos para revisar a detalle el Presupuesto de Egresos del Estado y podernos asegurar que se prevean las partidas presupuestales necesarias y suficientes para que se atiendan, desde ese sector público, este importantísimo grupo social.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Es necesario que se otorguen más apoyos, más prerrogativas y más políticas públicas de calidad, que Guanajuato continúe fortaleciendo su política de inclusión.

Por ello, considero también oportuno hacer un reconocimiento desde esta tribuna al Señor Gobernador Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, por su compromiso con los guanajuatenses al impulsar una mejor condición a través del apoyo que se da del Centro Estatal de Rehabilitación del Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad.

Reconocemos de igual manera que el INGUDIS ha sido una entidad de gran relevancia y apoyo a este sector y que de la mano con su director general, José Grimaldo Colmenero, han tenido importantes avances en la atención primaria a las personas con discapacidad.

Pero aún falta mucho por hacer, no podemos permitir que sigan padeciendo desventajas o discriminación por sus condiciones y esa es una tarea y responsabilidad de todos.

El día de hoy conmemorando esta importante fecha del Día Internacional de las Personas con Discapacidad hacemos un llamado a la sensibilización y redoblar esfuerzos para continuar apoyando a nuestras personas con discapacidad, haciendo un esfuerzo en conjunto tanto el gobierno, la iniciativa privada, las organizaciones de la sociedad civil y sin duda, las familias.

Recordemos que únicamente con el apoyo, el diálogo y el amor en México se sembrarán las semillas del bien común que lleven al verdadero respeto y a la integración de las personas que sufren alguna condición de discapacidad.

Ante la discapacidad todos podemos apoyar; la integración la hacemos uno a uno, persona a persona; trabajemos para que se garanticen sus derechos y busquemos la igualdad para todos. La discapacidad no es una enfermedad. Muchas gracias. Es tanto señora presidenta.

**-La C. Presidenta:** Gracias diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A FIN DE REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, EL 21 DE ENERO DE 2019, EN EL MARCO DE SU NOMBRAMIENTO COMO CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA 2019.**

**Sesión Ordinaria 29 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores.

(Leyendo) **»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE**

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Acción Nacional de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la propuesta de Acuerdo, a efecto de efectuar una sesión solemne del Congreso del Estado en el Municipio de San Miguel de Allende en el marco de la designación de dicho municipio como "Capital Americana de la Cultura 2019", de conformidad a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El pasado 22 de agosto el "Bureau Internacional de Capitales Culturales", anunció que San Miguel de Allende, fue declarada "Capital Americana de la Cultura 2019".

En este contexto, debemos señalar que "La Capital Americana de la Cultura" es una iniciativa miembro del Bureau Internacional de Capitales Culturales que tiene como objetivo promover la integración interamericana desde el ámbito cultural, contribuir a un mejor conocimiento entre los pueblos del continente americano, respetando su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural; además promueve internacionalmente las ciudades capitales americanas de la cultura y establece nuevos puentes de cooperación con otras capitales culturales del mundo.

"La Capital Americana de la Cultura" se encuentra acreditada ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) por decisión unánime de sus 34 estados miembros. Por otra parte, tiene el apoyo político institucional de los parlamentos Europeo y Latinoamericano, por decisión también unánime de todos los grupos políticos del Parlamento Europeo y por la totalidad de los 22 países miembros del Parlamento Latinoamericano.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

De igual manera se debe destacar que los elementos que el comité elector tomó en consideración para designar a San Miguel de Allende como "Capital Americana de la Cultura 2019" fueron, entre otros, el hecho de que San Miguel de Allende es Ciudad Patrimonio de la Humanidad, el plan de promoción cultural presentado para la candidatura respectiva y la ubicación geográfica del municipio.

Cabe destacar que el nombramiento se San Miguel de Allende como "Capital Americana de la Cultura" será vigente del 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Es necesario señalar, también, que este nombramiento posiciona a México como el país con más Capitales Americanas de la Cultura, cinco en total, ya que Mérida lo ha sido en dos ocasiones, en el año 2000 y en 2017, Guadalajara en 2005, Colima en 2014 y San Miguel de Allende 2019.

Es importante mencionar que este nombramiento traerá importantes beneficios a San Miguel de Allende, como lo es la emisión de 8 mil spots publicitarios en 45 países del mundo, que se traduce en publicidad que posicionará a San Miguel como un atractivo turístico para el público que gusta de la cultura y las bellas artes.

Además, San Miguel de Allende refrendará la riqueza cultural, artística, gastronómica, de identidad e historia que la hacen Ciudad Patrimonio para la Humanidad declarada por la UNESCO.

Finalmente, esta es una gran oportunidad para mostrar al mundo la riqueza del patrimonio cultural San Miguel de Allende, así como fomentar su turismo a nivel nacional y mundial.

En mérito de lo expuesto se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**ACUERDO**

Único. Realizar una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato en el Municipio de San Miguel de Allende, el próximo 21 de enero de 2019, en el marco de su nombramiento como Capital Americana de la Cultura 2019.

**Guanajuato, Gto., 29 de noviembre de 2018. Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip.**





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL

**Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. Dip. Víctor Manuel  
Zanella Huerta. »**

**Es tanto señora presidenta**

**MANIFESTÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE FORMULAR UN EXHORTO AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LA PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, AMBOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA QUE INFORMEN QUÉ MEDIDAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL HAN IMPLEMENTADO A FAVOR DE LOS DERECHOS DE PRIORIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HABITABAN EN EL ALBERGUE «LA CIUDAD DE LOS NIÑOS»; ASÍ COMO LOS ACTOS REALIZADOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA IDENTIDAD DE LOS MENORES; LAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA GARANTIZAR SU DERECHO PARA VIVIR EN FAMILIA, PARA LA LOCALIZACIÓN Y REUNIFICACIÓN CON SU FAMILIA, Y PARA PROMOVER SU RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS.**

**Sesión Ordinaria 15 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva.

Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Les comento que, en primer término, quiero señalar que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, en sus artículos 84 y 85; las Comisiones Legislativas pueden solicitar información a los poderes públicos y a los titulares de dichas entidades y están obligados a proporcionar la información o documentación; por lo que para solicitar esta información bastaba hacerlo a nivel de comisiones y no era necesario esperar a la sesión de Pleno.

Sin embargo, considerando la especial relevancia que tiene el bienestar y el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, vale la pena tratar esta situación y sumar esfuerzos para abonar a la transparencia de la actuación de gobierno en ejercicio del interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Por ello, a nombre de mis compañeros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, manifiesto nuestro respaldo a las labores que realizan las diversas instituciones de gobierno para salvaguardar los derechos humanos y actuar en favor de las niñas, niños y adolescentes, que por alguna circunstancia se ven obligados a vivir fuera del círculo familiar.

Incluyendo acciones como la iniciativa que presentó hace unos momentos en representación de la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a fin de reformar 18 leyes, además del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, para armonizar y ampliar el trabajo de la administración pública en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

Y, en este mismo sentido los invito a votar a favor de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución que plantea la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el objetivo de exhortar al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a que nos informen respecto a las medidas de protección especial que han venido implementado para proteger a las niñas, niños y adolescentes que habitaban en la llamada "Ciudad de los Niños", en el municipio de Salamanca.

En especial, es importante conocer las diversas acciones llevadas para que quienes se encontraban en dicha casa, puedan recuperarse tanto física como psicológicamente.

También nos parece relevante saber específicamente qué se ha hecho para proteger el derecho de todos ellos a la identidad, a vivir en familia, además de localizar y, en su caso, reunirse con sus familiares.

Estamos seguros de que, con el voto a favor de todos ustedes, este exhorto será una muy buena oportunidad para que las autoridades estatales compartan los datos de todo el trabajo que sabemos que se ha llevado a cabo para ayudar a los antiguos habitantes de la *Ciudad de los Niños* a construir una vida mejor, respetando sus derechos y respaldando su potencial.

Asimismo, refrendamos el absoluto respaldo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la exigencia ciudadana de que todos los espacios dedicados al cuidado de las niñas, niños y adolescentes cuenten con las condiciones adecuadas para ser verdaderos lugares de esperanza y alegría.

Reconocemos la importancia de la colaboración de la sociedad, pero también la del estricto cumplimiento de la ley y el respeto de los derechos humanos por el bien de las niñas, niños y adolescentes, y por la justicia, ique es un beneficio de todos!

Es cuanto, señora presidenta.

**PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA FORMULADA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 446 Y 451 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**

**Sesión Ordinaria 8 de noviembre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Muchas gracias. Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que hoy nos acompañen y quienes nos siguen por los medios digitales.

**»DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA. PRESENTE.**

Quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción 11, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 167 fracción 11, 168, y 209, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El vivir en familia como espacio primordial de desarrollo es uno de los más importantes derechos humanos y uno de los principios rectores que asumimos en Guanajuato para la protección de las niñas, niños y adolescentes, porque sabemos que la convivencia familiar es muy importante para el desarrollo de los seres humanos.

Asimismo, como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos de que la familia es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones. Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas.<sup>2</sup>

Por ello consideramos una obligación jurídica, social y ética el perfeccionar las leyes para fortalecer el ejercicio de este derecho y facilitar los procesos de adopción, siempre en un marco de respeto a los derechos humanos y preservando el interés superior de la niñez.

Entendemos y compartimos el anhelo de todas las mujeres y hombres guanajuatenses que están en espera de la oportunidad de adoptar, y que atraviesan

---

<sup>2</sup> <https://www.pan.org.mx/vpn-content/uploads/2013/04/Principios-de-doctrina-2002.pdf>

el árido y complejo proceso jurídico para hacer realidad el sueño de ampliar su familia y darle en ella el espacio a una niña o niño que con igual esperanza y anhelo aguarda el momento de formar parte de una nueva familia.

Al mismo tiempo, sabemos que la adopción no es un trámite normal, sino que de su resolución dependerá la vida y el bienestar de una niña, niño o adolescente y que, priorizando su interés superior, las autoridades deben hacer todo lo posible para garantizar que los menores de edad lleguen a una familia adecuada, que pueda ofrecerles un entorno de afecto y de seguridad. Por lo tanto, no podemos diluir los requisitos.

Sin embargo, conscientes del clamor de las familias que buscan adoptar y de los niños y niñas que anhelan integrarse a una familia, analizamos el marco jurídico de nuestro estado y consideramos que existe el margen para reformar el Código Civil, enfocándonos básicamente en la etapa jurisdiccional del proceso de adopción.

Consideramos necesario adicionar un segundo párrafo al artículo 446, estableciendo que la adopción, además de ser un acto jurídico, es un derecho del menor, de naturaleza restitutiva, que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera plena, en el seno de una familia.

Además, para efecto de dar pleno cumplimiento a lo señalado por el artículo 27 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, proponemos reformar el artículo 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, a efecto de establecer que será la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato la instancia que emitirá el certificado de idoneidad.

Asimismo, y partiendo del interés superior del menor, planteamos establecer en el propio artículo 451 la previsión legal de que el Juez valore, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo, coincidiendo con el argumento expuesto en la siguiente tesis:

**«ADOPCIÓN PLENA. PARA DECRETARLA, CONFORME AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, CONSTITUYE UN FACTOR DETERMINANTE EL TIEMPO QUE EL ADOPTADO HA PASADO CON LOS ADOPTANTES, EN CASO DE QUE ÉSTOS TENGAN SU CUSTODIA.**

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reiterado que, a fin de determinar cuál es el interés superior del menor en un caso específico, es necesario tomar en cuenta diversos factores, tales como su situación personal y las circunstancias que gravitan en torno a su vida. En caso de menores de edad, el juzgador, al aprobar todo trámite de adopción, debe verificar quién o quiénes tienen la custodia del niño y, en caso de que éste se encuentre bajo el resguardo de los adoptantes, tendrá que tomar en consideración, como un factor determinante para aprobar el trámite, el tiempo que el menor ha convivido con quienes lo tienen bajo su custodia, particularmente, en los primeros años de vida. Ello porque, conforme a la



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
SECRETARÍA GENERAL  
UNIDAD DEL DIARIO DE LOS DEBATES  
Y ARCHIVO GENERAL**

teoría del apego, la relación que se establece entre el menor y su cuidador o cuidadores es esencial en el desarrollo personal y en la estructuración de la personalidad, sobre todo entre los primeros seis y los treinta y seis meses de edad. Ciertamente, cuando el bebé comienza a realizar sus primeras actividades independientes, tales como caminar, utiliza figuras de apego (personas conocidas) como base para sentirse seguro en el procedimiento de aprendizaje, lo que lleva al desarrollo, según diversos estudios, de patrones de apego y éstos, a su vez, determinan su carácter y comportamiento en las relaciones posteriores. Consecuentemente, el Juez debe determinar, como un aspecto destacado para aprobar la adopción, si el vínculo afectivo del menor hacia los adoptantes se ha consolidado y, hecho lo anterior, debe decidir si, eventualmente, resultaría favorable a los intereses del menor, ponerlo en una situación de riesgo, en la que pueda ser separado de las personas con quienes ha consolidado vínculos afectivos de apego, lo que podría generar un trauma que afecte su desarrollo posterior.

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL TERCER CIRCUITO».

Finalmente, la iniciativa contempla reafirmar dentro del Código Civil la previsión legal de que la adopción sea benéfica para el adoptado atendiendo a su interés superior, de forma que los funcionarios públicos tengan muy claro esa prioridad al analizar los elementos particulares de cada proceso.

Con lo anterior, pretendemos dar un paso adelante y agilizar el trámite para las familias de acogida, en virtud de que se ha creado un lazo afectivo entre los posibles adoptantes y el menor.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 209 de la Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Guanajuato, manifestamos que la iniciativa que aquí presentamos contiene como anexos los siguientes impactos:

I. Impacto jurídico: El artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior. A su vez, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 37 y 56 fracción 11 establece la facultad del Congreso del Estado como Poder Legislativo con el derecho de proponer iniciativas de leyes y decretos que permitan crear o reformar en marco jurídico de nuestro estado. En este caso, se reforman los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

11. Impacto administrativo: Implicará que el certificado de idoneidad sea expedido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y que los jueces deban valorar, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo.

111. Impacto presupuestario: De la presente propuesta no se advierte un impacto presupuestal, ya que su implementación no trasciende en la generación de una nueva estructura administrativa, toda vez que no implica la generación de plazas ni erogaciones no previstas.

IV. Impacto social: La reforma permitirá agilizar el proceso de adopción, particularmente en el caso de las familias de acogida, avanzando el ejercicio del interés superior del menor y del derecho a la familia.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

### DECRETO

**ÚNICO.** Se reforman los artículos 446 y 451 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

Artículo 446. La adopción es ...

La adopción es también un derecho del menor, de naturaleza restitutiva, que le garantiza vivir, crecer y desarrollarse de manera plena, en el seno de una familia.

Artículo 451. Son requisitos para adoptar:

I...

11. Presentar el adoptante un certificado de idoneidad expedido por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, por el que se acredite:

- a) Que el adoptante...
- b) Que el adoptante...
- c) Tener el adoptante...

El certificado de ...

La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato emitirá el certificado de idoneidad atendiendo a las opiniones del órgano colegiado establecido para atender el tema de adopción y unificar los programas que se apliquen en el Estado, el que contendrá su conformidad con la adopción y determinará su vigencia. El certificado de idoneidad tendrá su base en el expediente técnico integrado para verificar que se cumplen los supuestos de los incisos previstos en la presente fracción. La integración de los expedientes técnicos respectivos podrá realizarse mediante el apoyo de instituciones públicas asociaciones civiles autorizadas por el mismo órgano colegiado, conforme a la normatividad que para ello emita, sin menoscabo de que éste pueda repetir de manera directa todos aquellos estudios

correspondientes y necesarios para verificar la correcta integración del expediente técnico.

El órgano colegiado ...

Durante el procedimiento para la adopción ante el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato podrá autorizar familias de acogimiento preadoptivo para que acoja provisionalmente en su seno niñas, niños y adolescentes con fines de adopción, conforme a los procedimientos que prevea su reglamento; la que asumirá todas las obligaciones en cuanto a su cuidado y protección, de conformidad con el principio de interés superior de la niñez. Asimismo, se preverá en el Reglamento el procedimiento de reincorporación de los menores al sistema que corresponda. El Juez deberá que valorar, como un factor determinante para aprobar la adopción, el tiempo que el menor ha pasado con quienes pretenden adoptarlo.

111. Acreditar los antecedentes ...

IV. Que la adopción es benéfica para el adoptado, atendiendo al interés superior del mismo.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., a 8 de noviembre de 2018. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. **Dip. J. Jesús Oviedo Herrera. Dip. Juan Antonio Acosta Cano. Dip. Rolando Fortino Alcántar Rojas. Dip. Lorena del Carmen Alfaro García. Dip. Paulo Bañuelos Rosales. Dip. Jéssica Cabal Ceballos. Dip. Germán Cervantes Vega. Dip. Martha Isabel Delgado Zárate. Dip. Libia Dennise García Muñoz Ledo. Dip. Alejandra Gutiérrez Campos. Dip. Luis Antonio Magdaleno Gordillo. Dip. Laura Cristina Márquez Alcalá. Dip. Noemí Márquez Márquez. Dip. Armando Rangel Hernández. Dip. Miguel Salim Alle. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla. Dip. Emma Tovar Tapia. Dip. J. Guadalupe Vera Hernández. (Con observación) Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta. »**

Es cuánto señora presidenta.



**INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA,  
TRATANDO SOBRE »DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL«**

**Sesión Ordinaria 11 de octubre de 2018**

**C. Dip. Katya Cristina Soto Escamilla:** Con el permiso de la diputada presidenta y de los honorables miembros de la mesa directiva. Distinguidos legisladores. Respetables representantes de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan y quienes nos siguen en los medios digitales.

Quiero decirles que nuestra época está definida quizá, como nunca, por la apertura y la información; sin embargo, incluso ahora, permanecen en silencio temas como en los que son indispensable alzar la voz y uno de ellos es la salud mental.

Es cierto que en los últimos cien años se ha transformado radicalmente el panorama médico, pero incluso en el 2018, éste sigue siendo un tema tabú en muchas familias, comunidades y lugares de trabajo, el silencio está cobrando miles de vidas.

Por eso, la Organización Mundial de la Salud ha impulsado al 10 de octubre como un Día Mundial de la Salud Mental para hacer conciencia y movilizar esfuerzos en materia de salud mental; este año enfocándose con un referente muy importante en los jóvenes y salud mental en un mundo de transformación, pues la mitad de estas enfermedades mentales comienzan antes de los catorce años, pero en la mayoría de los casos no se detecta o no se trata y, a consecuencia de ello, el suicidio es la segunda causa de muerte entre los 15 y los 29 años de edad.

Los efectos de esta realidad se viven en todas partes, una encuesta de Harris para la Fundación Americana en el tema de la prevención del Suicidio encontró que el 16% de los trabajadores perdió días laborales a causa de episodios de depresión; lo que se traduce en costos de hasta 44 mil millones de dólares tan solo en los EU.

En nuestro país, de acuerdo con datos del Director Médico de GSK, en México uno de cada cinco trabajadores sufre depresión y entre el 35 y el 45% del ausentismo laboral se debe principalmente al problema de salud mental.

Estas cifras constituyen, una vez más, una ventana hacia las tragedias que están ocurriendo incluso ahora mismo en millones de hogares y debemos asumir como una emergencia lo que estos problemas representan.

En México como en el resto del mundo, el silencio entre los problemas de salud mental acaba con carreras profesionales, destruye la convivencia de las familias y fractura a las comunidades, ¿cuánto talento?, ¿cuántas oportunidades?, ¿cuánta calidad de vida estamos perdiendo como sociedad a causa de problemas de salud mental que no se atienden a tiempo? ¿cuántas personas están sufriendo sin necesidad porque no saben que su condición es tratable y que pueden tener una vida mejor?

Conscientes de esta realidad los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nos sumamos al llamado de la Organización Mundial de la Salud para dialogar y actuar en el ámbito de salud mental.

Reconocemos los avances del gobierno del estado para diseñar y aplicar una estrategia dedicada a la prevención y a la atención de la salud mental, así como acciones entre la que se destaca la campaña social contra el suicidio, *yo me comprometo* y la línea de atención psicológica gratuita a través del Centro de Atención Telefónica en crisis psicológica; esto permitió reducir el fenómeno en más de un 8% durante el primer semestre del 2018.

Ahora es necesario fortalecer el trabajo tanto desde la ley y las políticas públicas, como desde la participación social, la cultura laboral y, sin duda, el núcleo familiar.

Hago un atento llamado a todas las familias guanajuatenses para que seamos la primera línea de prevención y de atención a los factores que ponen en riesgo nuestra salud mental.

Entendamos que los problemas de salud mental no son raros ni deben ser un motivo de vergüenza, son padecimientos bastante comunes y dignos de empatía de apoyo como cualquier otra enfermedad; al igual que el resto de las enfermedades, en la gran mayoría de los casos tienen tratamiento o, al menos, mitigar los síntomas de forma que los pacientes puedan vivir una vida normal.

Dejemos claro que la depresión no se cura solamente animando, que es una enfermedad mental, que no tiene porqué ser el final de una carrera laboral, que la ansiedad, la esquizofrenia, el trastorno bipolar y los trastornos de alimentación, entre otros, tienen forma de atenderse y que en Guanajuato se trabaja para brindar prevención y atención en estos temas; que los estigmas deben quedar de lado y que la salud mental es responsabilidad de todos, ayudando a crear reincidencia como parte de una cultura solidaria desde la niñez y durante toda la vida.

Es cuánto diputada presidenta. [3]

---

[3] Transcripción: Lic. Martina Trejo López